# PROVINCIA DE SALTA



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX —

Nº 3034

EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DÍAS HABILES LUNES, 12 DE ENERO DE 1948

JORREO RGENTINO TAI

CONCESION N.O 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual-No. 257.318

#### HORARIO DE VERANO.

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

#### PODER EIECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMA. FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme: MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art, 49 — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

#### Tarifas Generales

#### Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente; entre etros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrara?

Número del día	\$::	03.10
" atrasado dentro del mes:	• •	0.20
de más de 1 mes hasta		
1 año	••	0.50
de más de laño	** -	1-1
Duscripción mensual	••	2:30
trimestral	F.F.	6.50°
semestral	,	12.70
" anual	••	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro

Art: 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se siustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada públicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabrasa como un centímetro, se cobratá UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS min (\$1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociédades! Anónimas, que se publiquenciencel BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria? el siguiente derecho adicional fijo:

  1º Si ocupa menos de 1/4 pag. \$ 7.—

  2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. \$ 12.—

  3º " " " " " " " " " 20.—

  4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente
- d) PUBLICACIONES A'TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durai	nte 3	díå	s`\$=10 <del>;</del> —	exced.	palabras	\$	0.10 cm
			\$ 12	**	• ••	••	0.12
**	8	•,•	" 15°—	,,	••	••	0.15
	150	••	":20°?—	**	**	••	0.15 0.20
••	20	71	" <b>25</b> .¬—	. **	••	•••	0.25 "
	30	••	" <b>30</b> . —	**	••	**	0.30
Por n	nayor	r té:	rmino \$ 40	).— es	ced. pa-		
	***		-		-		A 42 316

4					
TAKE	TY" A	CIT	SPECI	ΑТ	re
IAK	1124	<b></b> .	コニピスコ	AL.	.г.э

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150

El excedente a \$ 0.20 l. prlabra.

	. ~	flasta	Hasta	Fianta
		10 dics	-20 dias	30 dies
119-2-	De inmuebles, fincas			
	y terrenos hasta 10	Carlo Comple		
	centímetros			
	4 cints. sub-sig.		8::	12
29	Vehícules maquinarias			John Delago
1 300	garados, hasta 10 cen-			•
£ 28	tímetros	12:-	20.— 6.—	35.— 10.—
3°	Muebles, útiles de tra-	•		E1190
0 .	bajo y otros, hasta 10.		. 1.	
	centimetros 4 ctms. sub-sig	7	13 '	25
	T Cuits, sub-sig.			

		treintañal,					
(a - j	amojonar	niento, con	curso civ	il, por 3	0 días		τ
1		palabras			المراجية	\$ 4	0
ς.	El excede	nte a \$ 0.	20 la pa	labra.			rakan dan di Tanan

Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras El excedente a \$ 0.10 la palabra

(k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corride:

kalaba i mahali ahukuwa si ipu i sasi

De 2 á 5	días	\$ 2	el cent. 3	por co	lumna.	
Hasta []0		' 2.50			**	
.15		" 3.—	e Sant Sant	9-17-18-1 3-17-1	**	
20		3:50		eli	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
30		4	35. 11 ×	e i i i i i	+1	
Por Mayor	términa .	". A. S().	16 11 6	P. C. S. P. S. Salarian	***	

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplenientaria de \$1:00 por centificación y por columna.

Art. 179.— Los balances de las Municipalidades de lra y 2da, categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMWATE

					Programme and the second secon	
	ر مارين د ال				هنده آموک ه منبخ و ها بدون درومهند برخین در از در خواهد و بازی در	PAGINAS
-		2 22 3			A CONTROL OF THE PROPERTY OF T	
IJį. NTO	ZCO4	S DEL-	เหนีกัลเ	ERIO 1	DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
1/1	7684 (	de Enero	9 9 de	1948 -	- Convoca para el día 7 3 948, al pueblo de varios Departamentos, para elegir sus represen tantes a la Honorable Legislatura;	La transmit Miller
**	7000	 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		- Faculta a los Interventores de las Municipalidades de Metán y Tartagal y de las Comisio-	
	7690			_	nes Municipales de Embarcación, El Galpón, y San Lorenzo, para que dicten la correspon-	anakamen e 148. uri
	rance we are .	5 ·	a. ad a t		diente convocatoria a elecciones ordinarias, para la constitución de los cuerpos respectivos	.4 al 5
,,,	7691		, n - p		- Liquida una partida a favor de Jelatura de Policía,	Mark St.
. "	7692	" <del>"</del>	": "	, <b>"</b> -	– Concede licencia a un empleado de la Gobernación y designa reemplazante,	5
"	7693	"; ; · · · · · ;	p = n	" <del></del>	-, Autoriza al Boletín Oficial de la Provincia, para publicar sin cargo un edición extraordina	
		-			ria, donde se publique el Convenio Colectivo de Trabajo, suscripto entre los propietarios	
		,			de Sastrerías a Medida y el Sindicato de Sastres etc.,	. <b>.</b>
. 11	7694	и и	્યા છે.	" _	- Nombra Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de Rivadavia Banda Sud;	<b>.</b>
	→ leiseainen en	ئىنىيە سى			The second secon	
<i>5</i> 33					DE ECONOMA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	ξ.
1//5		de Enerc	5 de		- Liquida una partida a favor de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo	
,,	7641		. "	<del></del>	- (A. G. M.). Autoriza un gasto para pago de factura,	ranisia i i
	7642	i 37			- (A. G. M.) Aprueba trabajos de pintura efectuados en el local que ocupa el Ministerio	337 V 5 6 6 6 10 10
,	5010	7.16			de Acción Social	. 6
,,	7643	, ,		" -	– Anula una orden de pago a favor de un diario, en la companya de la Provincia. – Reconoce un crédito a favor de la Caja dee Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	ారణ ఫుర్ స్ట్రీం క
· n	7644 7645	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	·-	<i>n</i> : -	- Reconoce un creatio a lavor, de la Caja dee jubilaciones y l'ensiones de la l'iovincia, (A. G. M.). Liquida una partida a favor de la Dirección Gral. de Comercio e Industrias.	L'h armakiri
,,	7662	ro. p.−	/ n . u		Aprueba listà de precios para artículos de primera necesidad, The control of manufacture.	7 at 10
,,	7663		и , п	i,	- Aprueba lista de precios para uniculos de primera necesidad, - Déclara desièrta la licitación privada a que convocó la Dirección Gral, de Arquitectura	
	7005	t.:			Decidia designation in includion privatal a que convoco la Brecolori agua de la granda de la gra	- 11
	7664				- Aplica multas a varios comerciantes establecidos en Jurisdición del Dpto de Orán,	
21	7.665	3000	$\mathcal{F}_{H} = \hat{n}$		- Aplica multas a varios comerciantes de Embarcación, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	. 11
11	7666	n n	" ii - ii		- Concede arriendo para pastoreo, de ganado, del terreno fiscal denominado "Campo Du-	ilita e e e i i desel i listo e e i In
-	≖ย์≱เลิงกำ	3- N			rand" (Orán),	il cd 12
"	7667	" "	11 11	" _	- Concede prórroga de arriendo de un terreno fiscal ubicado en el Dpto. de Anta,	.12
"	7668	de grade a	esar ju	-m \_	- Fija la Ciudad de Salta, como lugar de residencia de los inspectores de Zonas de la	3
					Dirección Gral. de Rentas, e. Colonia de Caracteria de la colonia de Caracteria de Car	V 📆 [2] 📉
"	7669		, ii _ii		- Liquida una partida abonada de más, en concepto de patente de negocio.	12 ta
. 11	7670	ξ, · · · · , . · ·	e ,		- Liquida una partida a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por	11.77
		· . 0			concepto de aporte patronal del Estado,	12
. <b>"</b>	7671		" "	" -	– Concede licencia extraordinaria a un empleado de la Dirección General de Arquitectura	1.42 Pin 1956
		Ĉ.		. •	y Urbanismo, 2	13.5
	7672	ń ju	•• " "	<i>i</i> . ,	- Amplia el Artículo 1.0 del decreto N.o 7126 del 29 11 1947,	· 13
· "	7673	ii ii	$a \ge a$		- Reactualiza el decreto N.o 2017 del 22 10 1946,	· hajo 🛒 ja 13-15-1

		PAGIN	
" 7674 " " " — Aprueba planilla de compensación por concepto de tareas censales,			13
" 7675 " " " " — Adjudica la confección de un libro con destino α Inspección General de l neral de Rentas,	a Dirección Ge-		13
	₹## <u>\$</u> #}		
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:		13 al	14 .
Nº 7685 de Enero 9 de 1947 — Liquida una partida para gasto,		13 al	14
" 7687 " " " " — Liquida una partida a favor de una Sociedad Anónima, Comercial e Indu	ıstrial,		14
" 7688 " " " " — Deja cesante a un chóler de la Asistencia Pública,			14
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:			
Nº 34 de Dbre. 27 de 1947 — Adscribe un empleado a la Secretaria Privada del Ministerio y a la Caja a	le Jubilaciones y		
Pensiones de la Provincia	. ,		14 14
Nº 37 de Enero 9 de 1948 — Concede licencia extraordinaria al señor Oficial Mayor del Ministerio,,			)+i
EDICTOS SUCESORIOS		ప్రకృత్వారు. కి.మీ	
Nº 3396 — De doña Emilia Borja y otro,		10 -1	14
Nº 3394 — De doña Francisca Muratore de Di Prieto,		. 19 CII	15 15
N° 3392 — De Antonio J. Dalale,			15
Nº 3386 — De don Lucas Evangelisto López.		•	15
Nº 3374 — De don Manuel Cervera,			15
Nº 3373 — De don Mariano Vazquez,	, <b>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </b>	77k + + k	15
Nº 3372 — De doña Sara Heredia de Caffoni,			15
N° 3371 — De don Pedro Morales y otros,		Pyt 1.	15 15
Nº 3369 — De don José Román,			15
Nº 3360 — De don Vicente Yáñez,			15
Nº 3359 - De don Mahfud Nallar,		4.	15
Nº 3344 — De doña Clementina Chiliguay,	. [		15
N° 3344 — De doña Clementina Chiliguay,		15 al	
Mº 3341 — De doña Agustina Vazauez de Cormavo y otros.	•		16
N° 3340 — De doña Manuela Gallardo de Gutierrez,  N° 3335 — De don Vicente Lanoza y Segundo Lanoza,			16 16
N° 3335 — De don Vicente Lanoza y Segundo Lanoza,			16
Nº 3328 — De doña María Gallegos,			16
Nº 3327 — Testamentario de don Pedro Moreno Calbache,			16
Nº 3324 — De don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano,			16
N <sup>2</sup> 3322 — De don Angel Exeguiel Varela, N <sup>3</sup> 3321 — De don Basilio 6 Bacilio Alonso,			16 16
Name of the contract of the co			16
Nº 3314 — De don Anastasio losé Lizárraga ó etc.			16
Nº 3308 — De doña Lucia Lemme de Palermo,			16
Nº 3303 — De doña Manuela Argentina Aguilar de Vargas		16 al	
Nº 3302 — De don Oscar o Scar Sergio López Poma,			17
Nº 3301 — De don Ernesto Solá,		1 .	17 17
14: 329) — De don victor Esperatori Facreco,	*		1.7
Posesion treintañal:	1. A. A.		
Nº 3368 — Deducido por doña Therese Blossl Honenadl de Barrington Purser, sobre un inmueble ubicado	en el Departa-	•	
mento de La Candelaria,			17
Nº 3358 — Deducida por doña Esther Aramayo de Robles sobre varios inmuebles ubicados en Cachi.			17
<ul> <li>Nº 3352 — Deducida por doña Petrona Luna sobre un lote de terreno situado en el pueblo de San Carlos</li> <li>Nº 3351 — Deducida por don José Yazlle sobre un terreno con edificación de madera situado en el pueblo o</li> </ul>			17 1 18
Nº 3331 — Deducida por don Jose Yazile sobre un terreno con editicación de madera situado en el pueblo C Nº 3333 — Deducida por Luis Benido, Francisco Tirado y otros sobre un inmueble ubicado en Metán,			18
Nº 3316 — Deducida por don Marcos Augusto Rodas sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Front			18
Nº 3313 — Deducida por don Alberto Novillo sobre un ínmueble ubicado en Calayate,		•	18
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	ita" Danastana		
Nº 3350 — Solicitada por don Oscar Larrán Sierra, sobre el inmueble denominado "Ramaditas" o "Tunalito de Orán,	no , Deparamen-		מנ
to de Oran,			18 18
			- 0
REMATES IUDICIALES			
Nº 3362 — Por Antonio Forcada, en el juicio sucesorio del doctor Benjamín Dávalos Michel,		•	18
	. •		•
RECTIFICACION DE PARTIDAS .			
Nº 3376 — De la partida de nacimiento de María Lola Pons,	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•	18
CITACION A JUICIO:			
Nº 3387 — De doña Epifania Salva,			18
Nº 3366 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia, con presunción de fallecimiento del mismo,			d 19

	PAGI	NAS
£2.2272.3	,	
VENTA DE NEGOCIOS:		10
N° 3393 — Del negocio "Casa Lely",		19. 19.
to the first control of the fi		
CONTRATO DE SOCIEDAD		
Nº 3398 — De la razón social "Maurell Griggio y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada	્યું 9 ફુલો	20:
The second secon	. 12:21 A	
LICITACIONES PUBLICAS		152.
3395 — Del Comando de la 5 a División de Ejército, para la provisión de carne, galletas, forraje y paja, a las Unida-		
des de la Guarnición de Salta,		20
$\mathbb{N}^*$ 3389 — De la Dirección Provincial de Sanidady para adquirir diversos artículos con destino a las Estaciones Sanitarias		
de Cachi y Morillo,		20
Nº 3385 — De la Dirección Gral, de Agricultura y Ganadería, para la explotación de bosques fiscales en el Dpto. de Orán,		20
No 3379 — De Jefatura de Policía, para la provisión de forraje durante el año 1948,		20
		20
Nº 3363 — De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de un equipo completo de "Roentgen Diagnóstico",	•	7.5
		• .• • •
REMATES ADMINISTRATIVOS	Act the 127	OO.
Nº 3397 — De las prendas pignoradas, dispuesto por el Ban co de Préstamos y Asistencia Social,	• • •	ZU
ADMINISTRATIVAS:	** * •	
№ 3383 — Edicto de expropiación de un inmueble propiedad de don José Neme Scheij, seguido por la Dirección General	•	
de Inmuebles,	F 79-73	20
Nº 3380 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta — EDICTO EXPROPIACION,		20
		•
AVISO, A LOS SUSCRIPTORES		20 <sup>)</sup>
	4.542 Å	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES		20
A CONTRACTOR AND ANTINEGRAPH AND		20
(VISOTA LAS MUNICIPALIDADES		79.

# MINISTERIO DE GOBIERNO. JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 7684.-G

Salta, Enero 9 de 1948. Expediente N.o 7575|1947.

Debiendo realizarse el día domingo 7 del mes de marzo próximo vénidero las elecciones de los señores Senadores y Diputados titulares y suplentes a la Honorable Legislatura de la Provincia, a los efectos de cubrir las vacantes dejadas por expirar el término de sus respectivos mandatos el día 30 de abril del año en curso, de conformidad a la comunicación del H. Tribunal Electoral, con sujeción a lo preceptuado por los artículos 27, 70, 71 y 73 de la Ley N.o 122 de Elecciones de la Provincia, de fecha 27 de enero de 1934, y cor. arreglo a los artículos 46 y 55 de la Constitución Provincial;

Por todo ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Convócase para el día domingo 7 de marzo próximo venidero, al pueblo de los Departamentos que a continuación se expresan, para elegir sus representantes a la Honorable: Legislatura, en la siguiente forma:

Por METAN, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2), diputados suplentes;

Por LA VIÑA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un

#### (1) diputado suplente;

Por CERRILLOS, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;

POR SANTA VICTORIA, un (1) senador titu vincia a los efectos légales consiguientes. lar y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y, un (1) diputado suplente;

Por IRUYA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;

Por ANTA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;

Por ROSARIO DE LERMA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2). diputados titulares y dos (2) diputados suplen-

Por ORAN, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;

Por ROSARIO DE LA FRONTERA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados su-

Por RIVADAVIA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;

Por GUACHIPAS, un (1) senador titular un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente.

Art, 2º — De conformidad a lo preceptuado por el Art. 27, Inc. 1.0) y por los artículos 70 y 71 de la Ley N.o 122, de elecciones de la Provincia, cada elector de los Departamentos de: METAN, ANTA ROSARIO DE LERMA. ORAN Y ROSARIO DE LA FRONTERA, votoro por un (1) senador titular y un (1) senador suplente, y por dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes.

Art. 3º - Cada elector de los Departamentos de: LA VINA, CERRILLOS, SANTA VICTO-RIA, IRUYA, RIVADAVIA y GUACHIPAS, vofará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente y por un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente.

Art. 4º - Hágase conocer el presente decre-

Art. 59 - Circúlese, comuníquese, publíquese en la forma prescripta por la Ley N.o 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

entrolation

A N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7690-G

Salta, Enero 9 de 1948.

Encontrándose intervenidas las Municipalida des de Metán y Tartagal, como así también las H. Comisiones Municipales de Embarcación. El Galpón y San Lorenzo; y,

CONSIDERANDO: MARIA MARI

er alg satisfic Que de acuerdo a lo prescripto por los Artículos 43, y 73 de las Leyes Nos. 68 y 122, respectivamente, las elecciones ordinarias de renovación de los Concejales y Miembros de las Comisiones Municipales, tendrán lugar simultaneamente con las de Diputados y Senadores a la H. Legislatura; y, atento lo preceptuado por el Art. 44 de la Ley N.o 68, corresponde que el Poder Ejecutivo autorice, a los señores Interventores de las Comunas antedichas, a efectos de la convocatoria a elecciones en la jurisdicción correspondiente;

Por estos fundamentos,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Facúltase a los señores Interventores de las Municipalidades de Metán y Tartagal-y de las Comisiones Municipales de Embarcación, El Galpón y San Lorenzo, para que, con sujeción a lo establecido por el Art. 44 to al Honorable Tribunal Electoral de la Pro- de la Ley N.o. 68, y con la misma antelación prescripta en la Ley N.o 122, dicten la corres- Decreto Nº 7693.G pondiente convocatoria a elecciones ordinarias que, para la constitución de los cuerpos respectivos tendrá lugar el día Domingo 7 de márzo del año en curso.

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese\_en el Registro Oficial y archivese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Diaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 7691-G

Salta, enero 9 de 1948 Expediente N.o 7649|47.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva factura por \$ 3.039.35 presentada por la firma C. I. T. R. A. N., en i concepto de reparaciones efectuadas en el automóvil Dodge al servicio de dicha Repartición; y alento lo informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECR-ETA:

Art. 1º - Liquidese, por Contaduría General, a favor de JEFATURA DE POMCIA la suma de TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON 35|100 dentemente, corrè agregada a lojas il del expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar-dicho, gasto al Anexo J. Inciso I, Item 3, Partida 2 del Ejercicio 1947.

Art. 2.0 - Comuniquese, Publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es: copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7692-G

Salta, Enero 9 de 1948: Expediente N.o 1003[948.

Visto este expediente en el que el Ayudante 5.0 de la Gobernación, don Luis Víctor Outes, solicita treinta días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo; y atento lo informado por División de Personal,

#### El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º - Concédense, con anterioridad al día 7 del mes en curso, treinta (30) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, al Ayudante 5.0 de la Gobernación adscripto a Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, don LUIS VICTOR OUTES; y nómbrase con anterioridad a la fecha citada, en su reemplazo, a la señorita MIRTHA ARAN-DA, mientras dure la licencia concedida al ti-

Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada -

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Salta, Enero 9 de 1948. Expediente N.o 7840|947:

Visto este expediente en el que la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, solicita a fs. l. la insertación en el Boletín Oficial del Convenio Colectivo de Trabajo suscrito entre los propietarios de Sastrerías de Medida y el "Sindicato de Sastres, Costureros y Alines de Salta", que corre a fs. 2 á 10 de estos obrados, a fin de encuadrarse en lo dispuesto por el Art. 72 de la Ley Nacional N.o 12.713, en su Decreto Reglamentario, y que, una vez publicado se provea a dicha Secretaria de 100 ejemplares del Boletín Oficial donde aparezca insertado el citado convenio,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 19 - Autorizase a la DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL para publicar sin cargo y por una sola vez una edición extraordinaria de 100 ejemplares más del Boletín donde se publique el Convenio Colectivo de Trabajo suscrito entre los propietarios de Sastrerías de Medida y el "Sindicato de Sastres, Costureros y Afines de Salta".

Art. 29 - Provéase sin-cargo a la DELEGA-CION REGIONAL DE LA SECRETARIA DE TRA-MN. (\$ 3.039.35 mn.), en cancelación de la BAJO Y PREVISION de 100 (cien) ejemplares factura que por el concepto expresado prece- de la edición del Boletín Oficial especificado en el articulo anterior.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insérlese en el Registro Oficial y archivese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Diaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oliciai Mayor, (olicial 51) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7694-G

Salta; Enero 9 de 1948.

Atento a la facultad que le acuerda el Art. 178 de la Constitución,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Nómbrase Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de RIVADAVIA BANDA SUD, al senor CLAUDIO MURUA, por el término de funciones que fija el Art. 182 de la Constitución de la Provincia.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

# MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O PUBLICAS

Decreto Nº 7640 E. Saltà, Enero 5 de 1947. Expediente Nº 3864-D|47 - Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente en el cual Di- putará a la Partida 11- Anexo D-

rección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 130— m, para que con dicho importe proceda al arreglo de un mimeógrafo, el cual necesita cambio de rodillo y cinta de tabular; y

#### CONSIDERANDO:

Que la partida a la cual debe cargarse dicho importe se halla agotada en su asignación anual, haciendo concurrentes las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

> El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros,

#### DECRETA:

Art. 1º — Liquidése a favor de DI-RECCION GENERAL DE ARQUITEC-TURA Y URBANISMO, la suma de 1,30— (CIENTO TREINTA PESOS MN), a fin de que con la misma atienda el gasto de referência, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se im putará a la Partida 8— Anexo D— Inciso XV— Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor Ejercicio 1947-, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates Julio Díaz Villalba-José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa -Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras . Públicas.

# Decreto Nº 7641 E.

Salta, Enero 5 de 1948. Expediente Nº 18973 47.

Visto este expediente en el cual corre factura del señor Salvador Marinaro. presentada por provisión de leche a Con taduría General de la Provincia, correspondiente a los meses de agosto, setiem bre, octubre y noviembre del año 1947; atento a lo informado por la Oficina be neficiaria,

> El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros

#### DECRETA:

Art. 19 -- Autorizase el gasto de \$ 150- (CIENTO GINCUENTA PE-SOS MIN.), suma que se liquidará y abo nará a favor del señor SALVADOR MA RINARO, en pago de la factura presen tada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º -- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se im Inciso XV— Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1947—, con caracter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 30 — Comuniquese, publiquese etc.

LUCIO A: CORNEJO di L

Juan W. Dates Julio Diaz Villalba

- Sola Torino : Es copialisates allad ce actomal idas

Pedro Saravia Canepa dana dela la Auxilia del Economia Pindinas y Obras Públicas bullet model de la como y como de la como

entaciona Research de la Provincia.

Decretos Nº 7642 Establish B Salta, Enero 5 de 1948 ... Expediente Nº 15000|47.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liqui dación del certificado de trabajos adicionales extendido por Dirección Ceneral de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 1.323,77. m. a favor del contratista don Juan Kildegar y como correspondiente a la obra: "Pintura Ge neral en Edificio ocupado por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública"; atento a lo informado por Contaduría. General de la Provincia,

> El Gobernador de la Provincio en Acuerdo de Ministros

#### DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los trabajos de pintura general ejecutados fuera de contrato por el señor Juan Kildegar, en el edificio ocupado por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, cuya im porte asciende a la suma de \$ 1.323,77 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CEN TAVOS MN.) según certificado adicio nal que se acompaña.

Art. 2º — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor del señor Juan Kildegar, en cancelación del certificado adicional que corre en estas actuaciones por el concepto precedente-

mente expresados

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se im putará a la Partida 2— Anexo E— Inciso VIII— Item 6 "Arreglo de edificio Ministerio de Acción Social y Salud Pública" de la Ley de Presupuesto en vi gor - Ejercicio 1947-, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 4. — Por Contaduria General de vincia de Salta, eleva planilla de Apor-la Provincia se procederá a retener la te Patronal del Estado, correspondiensuma de \$ 132,37— (CIENTO TREIN- bre y diciembre del año 1946, la cual TA Y DOS PESOS CON TREINTA Y asciende a la suma de \$ 904.50 m/n.; teniendo en cuenta que el valor reclama-SIETE CENTAVOS MIN.), que corres do corresponde a un ejercicio ya venrizada por el artículo 2º del presente de Contabilidad;

decreto, por concepto de garantía de obra.

Art. 5.0 - Comuniquese, Publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates le conditate de Julio Díaz Villalbane José T. Sola Torino

Es copia: Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas. TEN PUT TO ST ST OF F SEE

। कलाकाकु प्रकारको अनेक्षेत्रहातीको गन्छ। का**रा** क्ष Decreto Nº 7643 E. Salta, Enero 5 de 1947. Expediente No. 18520 47.

Visto la solicitud formulada por Contaduría General de la Provincia y aten to a las razones en que se funda dicha solicitud.

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 19 — Anúlase la orden de pago de \$ 547,50— (QUINIENTOS CUA-RENTA Y SIETE PESOS CON CIN-CUENTA CENTAVOS M[N.), extendida a favor del diario "NOTICIAS" de èn su informe de fs. 11.

Art. 2º — Déjanse sin efectos los artículos 2º y 1º de los decretos Nros. 7058, de fecha 25 de noviembre y 7280, del 9 de diciembre del año 1947, res-

pectivamente.

Art. 3° — Impútase el gasto de \$ 547,50— (QUINIENTOS CUAREN-TA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MIN.) autorizado por decreto Nº 7058, de fecha 25 de noviembre ppdo., en la siguiente forma y proporción:

\$ 120.— al Anexo D— Inciso XV, Item 1— Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor - Ejercicio 1947-

\$ 427,50 a la cuenta "Cargos por Deudores Varios - Deudores por Ejecución Apremio".

Art. 4.0 — Comuniquese, Públiquese, etc.

LUCIO: A. CORNEJO Juan-W.: Dates

Es copia:

Pedro Saravia Canepa Auxilior 1º da Economia, Finanzas y Obras Control Públicas (TAT)

Decreto Nº 7644 E. Salta, Enero 5 de 1948. Expediente Nº 3877—C|47.

Visto este expediente en el que Ca-Art. 4º — Por Contaduría General de ja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro te a los meses de mayo, agosto, noviemponde al 10 % de la liquidación auto cido y cerrado y ha caído bajo la sanción del artículo 13, inciso 40, de la Ley

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,
El Gobernador de la Provincia

Art: I° — Reconocese un crédito a favor de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por la suma de \$ 904,50 %. (NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MN.), por el concepto expresado precedentemente.

expresado precedentemente. Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH: CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago. Art. 3.o — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A CORNEJO Juan W. Dates

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 7645 E. Salta, Enero 5 de 1948. Expediente Nº 3938—D|947:

Visto este expediente al cual corre esta ciudad, por los motivos expuestos agregada para su liquidación y pago, por Contaduría General de la Provincia planilla de subsidio familiar confeccionada por Dirección General de Comercio e Industrias, a favor del Auxiliar 50 don Pedro Vega, correspondiente a los meses de setiembre a noviembre ppdo. la cual asciende a la suma de \$ 90-

CONSIDERANDO:

Que la partida a la que debe cargarse dicho importe se halla, agotada en su asignación anual, haciéndose concurrentes las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Contabilidad;

Por elle y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros DECRETA: OF AN

Art. 10 - Liquidese a favor de Dirección General de Comercio e Industrias la suma de \$ 90— (NOVENTA PESOS  $M|\bar{N}$ ,), a fin de que con dicho importe proceda a abonar el subsidio familiar a favor del Auxiliar 50 de esà Dirección General, correspondiente la los meses de septiembre a noviembre del año 1947.

Art. 2º — El gasto que demande el El cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H. Inciso I. Item Unico... Partida I... de la Ley de Presuguesto en vigor, ... Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3, — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates Julio Díaz Villalba José T. Solá Torino

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas, y Obras Publicas.

Decreto Nº 7662 E.

Salta, Enero 7 de 1948

Expediente Nº 3981-D|1947.

Visto lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias; atento a las facultades de la Ley Nº y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que siendo necesario actualizar la lista de precios máximos de artículos de primera necesidad, dada las numerosas modificaciones que han sufrido los mismos desde que se confeccionara la que rige actualmente, se han fijado nuevos precios en base a los últimos decretos nacionales y provinciales, dictados en este sentido, y en la que además se han suprimido todos aquellos artículos que han quedado librados de precios máximos;

Que a los efectos de evitar posibles confusiones por la diversidad, de decretos en los que se fijan precios a los artículos de primera necesidad, se considera oportuno la derogación de todos ellos, fijándose en uno sólo, precios para la totalidad de esos artículos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la siguiente lista de precios para artículos de primera necesidad en el ramo de alimenta-menaje para el hogar: ción y menaje para el hogar: PRECIOS

		$P_0 R$	,E.C.I,O.S,	es emsice
ARTICULO	Unidad de Medida	AL OF SE	MINORISTA	Al '
A R V E J A S Partidas, seleccionadas	Kg.		\$ 0.95	\$ 1
A V E N A Arrollada, suelta	**	0.67		0.80
AZUCAR  Pilé y refinada, molida  Granulada	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	0.42	व्यक्ते । ताहर्षः विकास विकास विकास	0.46
A C E I T E  De girasol, algodón y de maíz, puros, refi	nados "	0.83	الله معالم الأسام ا 0.86	0.95 casi
A R R O Z  (En grano) Carolina "00000", suelto, comáximo 7 % de grano partido	,,,	ordering of the ride	. 1996 : 1996 : 1996 1996 : 1996 : 1996 : 1996 : 1996 : 1996 : 1996 : 1996 : 1996 : 1996 : 1996 : 1996 : 1996 : 1996 : 1996 : 1996	0.85
Carolina "000" contenido máximo 20 % partido	de grano		ા 👉 છાટ જાત મુખ્ય જાજાર	0.80
Carolina económico, máximo de grano part y 50 % Carolina "00000" Glacé "AAA", máximo de 7 % de grano Glacé "AA" máximo de grano partido 20 Glacé "A" 30 % de grano partido	partido	0.68 0.588 very 0.01511	0.63**** 0.63*** 0.63*** 0.63*** 0.63*** 0.63*** 0.63***	0.70 0.80 0.70 0.60
A R R O Z (Con cáscara), Carolina los 10 ks. Glacé, los 10 ks.	•	3,80k	O <del>Contrat</del> ion	
ALCOHOL DESNATURAL De quemar, 88°, suelto Otro uso 95° o más suelto	IZAD Lts.	0.57 0.57	7 - 0 - 60 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 -	
A G U A L A V A N D I N A  Botella sin envase  Dos botellas sin envase	**	· a stan 180 0 al8		0.25
AZUL PARA ROPA  Bolsita chica	Un.	**		బింగించ్న కు జిల్లక కోక్కా
C A C A O Azucarado, envasado, paquetes 250 grs. Azucarado, suelto, los 200 grs.	•	0.28	0.30	0.35 0.35
DULCE DE MEMBRILLO  Calidad corriente, suelto  (Los comerciantes y fabricantes deberán te	Kg. ner a dis-	" 1.12	1.17	" 1.30 ? O 9
posición de los compradores el dulce de membrillo lidad señalada y en su defecto deberán entregar o superior al mismo precio	de la ca- le calidad		pe var couve si sport pije om PDi galleg Deil Lean oli et linet	หญาก รม ก็ผู้ กำรดด การที่ มีเคยเลย ก็นี้ ระต์ และกำรดีก็นี้
EXTRACTO DE TOMATE  Doble concentrado, suelto los 100 grs.  Doble concentrado, envase de 150 grs. ne  Doble concentrado, con pimiento, envase grs. neto	eto		0.51 e	0.35 3.0.55
De tomate, en latas de 120 140 gramos r	neto	" 0.365	" 0.385	" 0.43

	SALIA, 12 DE ENE		PRECIOS
ARTICULO	Unidad de	Al	No. of the course of the cours
	Medida	MAYORISTA	NINORISTA OSAN PUBLICO
MSI V. vs. I of sb cobathod sci : etno: E S C O B A S	anerdio e Malanias, at	tion Lieneral de Lo	Vis a lo informato por la Burce P suo della logiamentoct p
Comunes 4 hilos	c u.	39 <u> </u>	- " 1.08cva zavusta20
Comunes 5 hilos.	andasines de entrales :	a ina de precio.	Territoria dia 1615 and a dia 1615 a di malana
re actualization, ReOsla A. R.Ook atlautea er	on leceiuman ill. auc oic	ne se kup sbook gero	modificaciones sen has enhaced u mus
nido, r on le cre aderespartoresia il	Po Sizo na som Digo. 18	skie werd verlead	1912 - 1920 - 1921 - 1921 - 1922 - 19
De esparto,		Mei coafiations par	divid region of conselection of a care
For Pare Color of the care of no sector	seiba de todos elles.	tanja njaranjade na	र्शन्यक्षित्र कर हर्गकारक सुन्यविदेशको, एव रुक्त सूर्वक
Blancos, elaborados con harina "0 rines entre fideos, largos, municiones y Av	ou , sueitos, talla-	13	್ (ಗಳುಗಳು ಅವರ ಅನ್ನಾಟಕಾಗಿ
Amarillos, sueltos, elaborados co	on harina "000";	talaskasiltit	- " 0.44 ".eli0 n5.0.
entre fideos largos, municiones y Ave Ma	aría	· <del></del> , -	- " 0.53 " 0.60
FIAMBRES ,	u face a second	and the second second	er kalad samadhare ( 90 ah ah Ar
FIAMBRES	ार्थ <b>эр</b> कसला		- 1.55.1 to sell of .951 con-
Mortadela, los 100 grs. Salame criollo, con un máximo d	50 % cerdo "	", — . <u>·</u>	-
Salame criollo, con un maximo d	e 50 % de cerdo,	1 4 2 1 5 5 5 2 3 4 5 5 5 5	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
cortado los 100 grs.		riw₩ <u></u> .	-
Salame criollo, con un máximo de una tolerancia de menos de hasta 2 %,	e 70 % de cerdo y	**	" a rea la la casa de la la
Salame criollo, con un máximo de	700% de cerdo y		
una tolerancia en menos de hasta 2 %, co			- " 14 "1( 0°,32 % &
Matambre de buena calidad , Matambre de buena calidad, cor		*** ****	- " 1.90 m = "3 2.45
Salamines de buena calidad, con u		<del></del>	
de cerdo		** **	- " 12 (451° ale mir 2 : 65
Salamines de buena calidad, con u de cerdo y una tolerancia en menos de ha		19	" 2.50 " 2.05 -
Longaniza de buena calidad; tipo	"Española" o "Na-		- " 2.50 g # 3.05 g
politana (C. V		8388 6033 <u>80</u> 8.5	z stan ab z reflecti da z 2.55
Surtido, cortado, incluyendo la prador cualquiera de los tipos de fiamb		ative tone hills	(En gr.co) Carolina [1900007]
precedentemente los 200 grs	0.73		ekain00.06 de gaso <del>ossiid</del> e ''
El mismo surtido anterior incluyen		g carry ob 47 62 or	Corollia "E10" contection reasing
cho" rellena de "Queso de chancho" o 'ra" a elección del comprador, y jamón,	los 200 grs. Kgs.	1 112 Shiren	0.22.53 — ele collecte eniochenes l'elifete75
Surtido, tipo alemán, incluyendo	<u>cuatro</u> variedades		a sk call-si <del>m poi</del> mhaoss llai <b>0:275</b> "Octobra had
a elección del comprador, los 200 grs.	^ð.0 ", ",	. obijisq ore <del>rs si</del>	00:165 "AAA",
Bondiola, de buena calidad Bondiola, buena calidad, cortada	ું ે. ઇ los (100 grs	चार <del>वादा</del> ८४ ° ८, ,	= oner; "sb 2055 ont "A.Y." 2095) bin of sharpe!—" 0f "A" 20032
(2.0)	11.0	. •	2 G 1 % &
GRABANZO	68 E 1, 20	,, ·	
-Buena calidad de 71 a más unidad Calidad seleccionada de 70 o m	es por cada zy grs. enos unidades por	,	(Con ente a), (conjinonla: 19_1 (22c), les 10 ks, 60, jinonla: 19_1
cada 30 grs.		LAZIIAD	# T A W 1.25C . J'T 1.40 D I 4
GRASA yo SEBO COMESTIBLE		4. Î	De quemar, 88º, suelto
De origen vacuno en blocks de	25 a 12,500 grs.	•	Ctro uso \$5° o más suelto
neto en cajón o caja			$=$ A W.I $6.50$ A $V$ A $I_{0.55}$ U $\supset 4$
El mismo producto envasado en	panés de un kilo		Eutella sin envase 108 hotellas sin engags "
Primer jugo vacuno, en blocks de	25 a 12.500 kgs.		
neto en caja o cajón El mismo producto envasado en	50 O i "in in i	aU " 0.60	
	panes de un kilo	0.65	" 0.68 <del>" 0.75</del> © 3 A
HARINA OS.O "	0.26	90 grs.	Azurarzela, envancilo, prignetus 2
De trigo UUU sueita,	Kg.	" 0.20 " 0.24	157 .e.g. 0000 0m22cm open .dhen0c.255.
De trigo en bolsitas, "000" De trigo, en bolsitas, "0000"	***	" 0.27	57 1 7 0 26 M 3 0 30 1 1 0
00.1 " 71.1 "	1.12	불권 :	Califiad corriente, saeko Les correrdantas ekbricarias de
J A B O N  De lavar puro, y de primera, en l	barras de 1/2 kilos " /		n spusition d'Elimination edj 60 actisso en spusition d'Elimination socie
En panes de 500 grs. c u.		alpeçar de cellidad	🗠 සද්යෙත්වර් ග්රේදීම්ව සහ අතරේ මුල්ලීමයේ අතර
En panes de 250 grs. clu.	", 1 2 <sup>5</sup> V	77	
Jabón lavar, común en barras de En barras de 500 Gms. clu.	ı y Z Kgs.	., 517	TM O T 0:44 O T 0 0:24 T X
En panes de 250 gramos, clu.	20 ° = =================================	0' grs	ui soi miene Tobatiasonou Victua Tol s'e esny 0,000 mientesono 0,1,120
Jabon de lavar de tercera, en barr	as de 1 y 2 Kgrs. Ks.	enva-c de 60:70	Uf sol miles 20 berinesons 0, 120 0, 47 7 19 0, 47 7 19 0, 47 7 19 0, 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
En panes de 500 grs. En panes de 250 grs.			05.021 100
	(ac. 0	otau surreig	De romaio en latos de 120 140 -

		ROSCHAR						PRECI	OS
ART	<b>ICULO</b>	7.4	A TO SERVICE	Unidad d Medida	e <sub>ව</sub> ්දු වූද්රි ජාත්ත	. Al AYORI	ፍጥል	Al MINORISTA	AlUGA:
<del></del>	twice - military	e en estado en el estado en el estado en el estado en el entre el entre el entre el entre el entre el entre el En estado en el entre	2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 /	) Einedian				MINORISIA	FUBLICO
L E	NTE	EJAS		•		• • •			
		adas de 3 a 5 mm.	52 . Q	11	أحار	**	0.54	" 0.59	" 0!65
	Lentejone	es de 6 mm.		**		**	0.64	" 0.73	· ** *********************************
Y 25 00 Y	VE COMP	י א מיני							
LECT	HE CONDE					••		" 0.00	" 0 00°
	Suelta co	se de 400 grs. neto,	cada envase	Lts	a.	••			., ···.; 0, <u>9</u> 0; ···.; 2, 30.
			<del>-</del> -	<i>₽</i>	<b>.</b>		,	0,522	. 7 1. 7 E. Q., 200.
M	ANT	ECA	-			•			raine ranki.
	Paquete (	de 100 grs. (		••		**		" 0.245	0.28
		" 200 "	·	,	•	•••		0.49	
	,,	" 500 " " 1 Kg.	•			**		" 1.175 " 2.35	" 1.35
1		ı Kg.						- 4.95	2.70
O L	EO MA	ARGARINA	· ·						Section to the same of the
	De orige	n vacuno en blocks	de 25 a 12	.500 grs.			• •		Maria Car
neto,	en cajón o			• •		••	,	. '' 0.60	
		producto suelto,	3 (	:00	• •.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	0.31	0.65
	El mismo	producto envasado	en panes de	ouu grs.		•		0.31	: U. 23; : J
P (	O R O	TOS			£		**	-	ายสำนัก โดยสามารถได้ - เพาะมูร์เป็นเรียก เมื่อในเพ
	Manteca,	buena calidad		K	g.	**	0.45	" 0.49	0.55
	Calidad	seleccionada		•	ř	**	0.54	" 0.59	··· 0.65
		extraseleccionada		•	•	, ,,	0.63	0.69	" 0.75
•	and the second of	y bolita, calidad bu	ena			••	0.41	. 0.45	" ~ 0°. 55
•		seleccionada	<b></b> .	•	•	11	0.48	0.55	0.65
	₹	extra-seleccionada		,	,	,,	0.55	" 0.62	0.70
		calidad buena seleccionada			• يوان		0.30 0.35	" 0.34 " 0.39	
O		leccionado			•	17	0.40	". 0.43	"~~ @.i5015
		os, calidad buena	<del></del>	•	•	17	0.48	0.56	0'.65
		os, calidad seleccion	ada —	.,	•	*****	0.55		0:70
•	Caballer	os, calidad extra-sele	eccionada	1	•	"	0.64	0.69	
	Alubias,	calidad buena		, -		77 78 ** 72 * 7 * 1	0.58	" 0.65	" 0.70
	5Alubica	calidad seleccionad		: A	* *** !*	**	0.65		075
		calidad seleccionad		,	,	17	0.75		0785
	•	,							•
P	É S C	A D O S E	c o	•			<b>V</b> V		
*		preparado como bac		ntera, sin	.,;e		•		
· piel	y sin espin		•		••	19	1.60	" 1.90	2:00
	Corvina	negra		•	,, r	••	1.20	" 1.40	1.70
	rez gan	O		•	,,	,,	1.60	" 1.90 " 4.80	
	Dacatao	importado de Norue	ga	1			4.50	4.00	. J.20
	,		لمسته النصاري الأمرادي الأراد ال الأراد الإراد الإرا	Hidraham amana	بالنظ :	<del></del>	21. 11. 1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
PA	PEL HIGIEI	NICO s, rollo de 550 hoja	e haif.	Maria II	1				swell and the
	Del pai	s, rollo de 550 hoja:	s, cada rollo			••	0.449	" 0.48	· '' 0.55
. 6	ार हे. दे	O In a second of the	· Angelia ng	156 m		·	ŧ.,.,	- ,	in the second
	T:- CL	oritz para rallar	e disease in the				1 25		10 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
	Tipossi	oruz para ranar	. + <u>-</u> -		,,	•••	1.25		
		uartirolo, cocido			•	.,;,		." 1.20 " 1.20	11.35
	lipo Pa (Los fa	ategras, corriente bricantes distribuido	vac v minariat	na aun tra			1.15		
băi	en en quesc	bricantes, distribuido os de los tipos indica	idos, deberán	tener per	erog v	9 49 S			
mai	nentemente	a disposición de los	compradores.	un tino de		٠,			•
que	so "SBRĮTZ	Z y uno de postre	CUARTIROL	Oi'oi 'PA	and taken to				
1 E	GRAS", inc	distintamente de la c	calidad corrie	ntelen opla	> 11.40€ 11j	11/5	oten or other		ing and the second seco
		os plazos máximos fi itrêgar otros de calic			-				• • • •
	mismos tip	os, a iguales precios.						· ·	-
	Los co	merciantes y los fab							
cua	indo se les	requiera la proporci	on de quesos	entregado	8				
a lo	os brecros oi	ficiales)	1. 1.		<del></del> .				
	Del De	ecreto Nº 9966 47 d	el Gobierno l	Provincial)	•				
		مسد مست		,					

EGISEE!	<del></del>		PRECIO	S
ARTICULO IN CONTINUE APPENDING		ad deeb habin Al dida abinMAYORIS	AI TA MINORISTA	PUBLICO
S E M O L A D E T Suelta Envasada en pag. de l	RIGO	Kg. " "	0.34 a 0.36 a 0.39 " 0.41 c	12 0 0 3 2 13 12 0 40 1 13 10 451
S A L  Fina, común, suelta  Gruesa, común, suelta  Fina o gruesa común en paq.		n v v v v v v v v v v v v v v v v v v v	115 15 3 3 30 30 30 30 3 1 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	0.12
Fina o gruesa común en paq. de 500 grs., 2 paquetes Fina o gruesa común en paq. de	250-grs., el paqu	ete "	" 0.441 % " 0.035% " 0.03	
T R A P O S D E P I Comunes, blanco, de 55 x 60 c   Comunes, blanco, de 60 π 60 c   Comunes, grises de 55 x 60 c   Comunes, grises de 60 π 60 c   Comunes, en otras medidas, bla	u. : u. 1.	ones	0.37 	•
con blanco, 2 mts.  Comunes, grises y de otros col de colores, sin blanco, 2 mts.			——————————————————————————————————————	1 5 01.10 20 00 1 5 0 01.10 20 00
T E:  El paquete de 8 gramos, c paq En paquete de 16 gramos, c p		**************************************	0.076 and Carolina 1084	e de la colòmbia de l La colòmbia de la co
V I N O S (Vinos salteños) Tipo común por damajuana	tip ti .	into, ''	Listicity 0.64	Toped which selse tables selse 5.70 to 1800 and
Embotellado, con devolución o Tipo especial, blanco y tinto, Embotellado con devolución d	por damajuana	11 (2 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	alegaria selectionada  Little of the selectionada  Little of the selectionada  Little of the selectionada	0,80
VINOS DE OTRAS PROVINCIAS I Blanco embotellado; con devol Tinto y clarete, el litro	FRACCIONADOS lución de envase	EN SALTA:	dat 8 s.0s. olongas —.—.	
Y E R B A M A T E  Tipo económico con palo Tipo económico, sin palo Tipo especial con palo Tipo especial sin palo	00.1 (5.1 (6.1	Kg	20 0 3 3 2 0 0 70 	
Art. 2º — De los artículos e del público comprador los tipos de m calidad. Si algún comerciante mayorist mente, éste deberá denunciar el hec de la infracción al Art. 6º de la Ley	enor precio, debie ta se negase a ven ho ante la Direcc	endo entregar en su de der al minorista, algu	efecto, al mismo precio, oti mo o varios de los artículos	ros de igual o superio s enumerados anterio
Art. 3º — Los precios al mir biertos fletes, estadías, acarreos, emb intereses, sueldos, etc. l'quedando to Art. 4º — Regirán para estas de abril de 1947.	elajes, gastos de otalmente prohibio s transacciones lo	movimiento de la mo do cualquier recargo dispuesto por los art	ercadería, patentes, impue del vendedor al comprado ículos 2º, 3º y 4º del Dec culos 2.	stos, gastos generale r por estos concepto reto N. 003886 del 1 signisti aqu'l
Art. 5° — Las infracciones a establecidas en las Leyes Nro. 12830	al presente decreto y Nº 12983.	જ્ઞ. ઘરા મંદ્રુંબ હોટ	ntes, distribuídores y muon reusa en Espanoismes nare los tipos indicados, deben sosición de los compradore	thes fabrics of a labority of a last description of a last description of the manerity of the last description of the last des
Art. 6º — Quedan derogado ra iguales mercaderías mencionadas Art. 7º — Comuníquese, pub	en el art. 1º del	os máximósi fijados os ientotechdecreto i. de los cua-	on lanterioridad al 3 litde d	iciembre de 1947an Inizibai EARDÎ ste eot 35 orteon as

les debotanno de calidad superiar dentro de la suisse superiar dentro de la suisse superiar dentro de la suisse superiar al superiar probar superiar de la superiar de la propagazión de quesos entregados e la superiar oficiales). Pedro Saravia Caffepão soissaq sol s Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras

del Gobierno Provincial).

Decreto Nº 7663 Erem and Salta, Enero 7 de 1948. Expediente Nº 5210|47. Visto este expediente en el cual co-

rren las actuaciones relacionadas con la licitación privada a que convocó Direc ción General de Arquitectura y Urbanismo, para la ejecución de las obras de refección del local ocupado por la Comisaría de Rosario de Lerma, de acuerdo con le dispuesto por Decreto Nº 6638 de fecha 4 de noviembre ppdo.; y

#### CONSIDERANDO:

Que en la licitación de referencia se han Ilenado todos los requisitos exigidos por la Ley de la materia y según consta en el acta labrada por el señor Escribano de Gobierno en fecha 11 de diciembre del año 1947, a la misma no se ha presentado ningún proponente;

Que por tanto al realizarse la obra en 1948, debe aprobarse su importe a

este ejercicio;

Por ello, atento a lo solicitado por Di rección General de Arquitectura y Urbanismo y lo informado por Contaduría Général de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia

#### GOODE GRETA:

Art. 19 — Declárase desierta la licitación privada que convocó? Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la ejecución de las obras de refección del local ocupado por la Comisaría de Rosario de Lerma, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto Nº 6638 del 4 de noviembre del año 1947.

Art. 2º — Autorizase a Dirección Ge heral de Arquitectura y Urbanismo a contratar directamente con firmas del ramo, la ejecución de los trabajos mencionados en el artículo anterior, por ser concurrentes las circunstancias previstas en el artículo 83 — Inciso b)— de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se im putará a la Partida 2 del Anexo J-Inciso I- Item I, de la Ley de Presupuesto vigente, ejercicio 1948.

Art. 49 — Comur.iquese, publiquese, etc.

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 7664 E. Salta, Enero 7 de 1948.

--3536 -Expedientes Mros. 35.12 -3509 - 3535 - 3510 y 3508 - D|47.

Visto estos sumarios instruídos a comerciantes de las localidades de Pocitos, Aguaray y Sauzal — Departamento de Orán, con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación), sus de 3516 - 3507 - 3594 - 3440 - D147. cretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial, y

### CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y actuaciones practicadas al efecto, se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5º y 6º de la Ley No vincial; y 12830; todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por los mismos;

infracciones fueron cometidas con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 32506|47 del Poder Ejecutivo Nacional, haciéndose por consecuencia, pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a la gravedad de los hechos v a lo informado por la Dirección General de Comercio e Industrias,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 19 Aplicanse las multas que en ella se establecen; se determinan a continuación, a los siguientes comerciantes establecidos en ju risdicción del Departamento de Orán, por infracción a los artículos 5º y 6º de la Lev Nº 12830: ... KATZ Y. CIA. S. R. LTDA. (Ramos Generales) POCITOS \$ 2.000.—. ABRAHAM MAZRI (Ramos Generales) AGUARAY 1.000.-CORTE Y TUFIÑO (Ramos Generales) SAUZAL - POCITOS \$ 300.-ABDUL JALEK SARSUR (Fienda y

Almacén) AGUARAY \$ 50.—.
Art. 2º — Aplicase una multa de \$ 450— (CUATROCIENTOS CIN CUENTA PESOS MIN.), al Dr. TO-MAS MENDEZ SOTO, establecido con negocio de almacén al por menor; y \$ 300— (TRESCIENTOS PESOS MIN). al Sr. SALOMON SIUFI, establecido con negocio de almacén al por menor, quienes tienen el asiento de sus operaciones en la localidad de POCITOS - ORAN, por infracción al artículo 5º de la Ley Nº 12830.

· Art. 3º - Las multas que se aplican por el presente decreto deberán hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial:

Art. 40 - Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del decreto Nº 5280-E del 31 de julio de 1947, y obladas las multas de referencia vuelvan a Dirección Gene ral de Comercio e Industrias.

Art. 5.0 — Comuniquese, Publiquese, etc..

#### LUCIO A. CORNEJO Z Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 7665 E. Salta, Enero 7 de 1948. Expedientes Nros. 3534 — 3533 -

ción — Departamento de Orán, con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación), sus decretos reglamentarios y concordantes en el orden pro

#### CONSIDERANDO: "

Que de las constancias en actas y ac-Que es del caso destacar que dichas tuaciones practicadas al efecto, se desprende que csos comerciantes han infrin gido las disposiciones contenidas en los artículos 5° y 6° de la Ley Nº 12830, todo lo cual ha quedado plenamente comprobado y reconocido por los mismos;

Que es del caso destacar, que las infracciones cometidas lo fueron con anterioridad a la vigencia del decreto Nº 32506|47 del Poder Ejecutivo Nacional, haciéndose por tal causa pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que of the september of

Por ello, atento a la gravedad de los hechos y a lo informado por la Dirección Ceneral de Comercio e Industrias,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 16 - Aplicanse las multas que a continuación se determinan, a los siguientes comerciantes; todos ellos radicados en la localidad de Embarcación Departamento de Orán, por infracción a los artículos 5° y 6° de la Ley Nº

12830: ELIAS CHAMALE (Ramos Generales) 12830: 9 de Julio y Córdoba \$ 2.000, --- , --G. RIGOS HNOS. (Tienda y Almacén) 9 de Julio y España \$ 2.000.—. ALFREDO ELAYA (Ramos Generales 9 de Julio Nº 634 \$ 1.500.— ANGEL SALOMON Y CIA. (R. Generales) 9 de Julio Nº535 \$ 450.— MICUEL PAPADAKIS (Almacen) Tucumán y 24 de Setiembre \$ 200.—. ASCAR HERMANOS (Ramos Generales) 9 de Julio Nº 304 \$ 150.-..

Art. 20 — Las multas que se palican por el presente decreto deberán hacersa efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3º — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección Ceneral de Rentas a los efectos del decreto Nº 5280-E del 31 de Julio de 1947, y obladas las multas de referencia, vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias. Art. 4º - Comuniquese, publiquese, etc.

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxilia: 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 7666 E. Salta, Enero 7. de 1948. Expediente Nº 17173 47.

Visto este expediente por el cual el Visto estos sumarios, instruídos a co- señor Estanislao Niewolski solicita arrien merciantes de la localidad de Embarca do para pastoreo de ganado de un terre

ubicado en el Departamento de Orán; atento, a los informes producidos por Di rección General de Inmuebles, Direc-ción General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Concédese al señor ESTA-NISLAO NIEWOLSKI, arriendo para pastoreo de ganado y por el término de un año, de una fracción de tierra denominada Campo Durand, zona de Aguaray, en el Departamento de Orán, con una superficie de 40 hectáreas, al precio de \$ 0.50 (CINCUENTA CENTAVOS MN.) por cabeza de ganado mayor que apacente, de conformidad a lo que dispone la Ley de Yerbaje Nº 1125.

Art. 29 - La Dirección General de Agricultura y Ganadería, por intermedio de Inspección General de Tierras y Bos ques Fiscales vigilará el estricto cumpli miento de las disposiciones establecidas de cualquier tipo que ellas sean ejecuta por la Ley de Yerbaje Nº 1125 y su decreto reglamentario Nº 4205, de fecha 12 de noviembre de 1940.

Art. 3º - Déjase establecido que el arriendo concedido por el artículo 1º del presente decreto, lo es con carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación, salvo el corte de algunos árboles para la renovación o mejoras necesarias.

Art. 40 — Toda clase de mejoras y de cualquier tipo que ellas sean ejecutadas, quedarán a total beneficio del Fisco y sin la previa indemnización, una vez finalizado el arriendo.

Art. 5.0 — Comuniquese, Publiquese, etc..

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia: Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 7667 E. Salta, Enero 7 de 1948. Expediente Nº 18652|47.

Visto este expediente por el cual el señor Jesús Veleizán solicita prórroga del arriendo para pastoreo de ganado del terreno fiscal que ocupa ubicado en el Departamento de Anta que le fué con cedido por decreto Nº 10747|1946; atento a los informes producidos por Dirección General de Inmuebles, Direc ción General de Rentas y Contaduría General de la Provincia;

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Concédese al señor JESUS VELEIZAN, prórroga del arriendo por el término de un año, de un campo para pastoreo de ganado ubicado dentro del terreno, fiscal No. 36, fracción No. VIII, del Departamento de Anta, con una superficie de 1250 hectáreas, dentro taça Dirección General de Rentas, se de los siguientes límites; al Norte: con comprueba la duplicidad del pago.

no fiscal denominado Campo Durand, la misma fracción; Este y Sud: con la finca de propiedad particular denomina da "Los Pozos" y al Oeste: con la misma fracción, ocupada por el señor Norberto Villa; al precio de \$ 0.50- (CIN CUENTA CENTAVOS MIN.) por cabeza de ganado mayor que apacente, conforme a lo dispuesto por la Ley de Yerbaje Nº 1125.

Art. 2º — La Dirección General de Agricultura y Ganadería, por intermedio de Inspección General de Tierras y Bos ques Fiscales vigilara el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbaje No 1º 125 y su decreto reglamentario Nº 4205, de fecha 12 de noviembre de 1940.

Art. 3º | Déjase establecido que el arriendo concedido por el artículo 1º del presente Decreto, lo es con carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación, salvo el corte de algunos árboles para la re-novación o mejoras necesarias.

Art. 40 — Toda clase de mejoras y das, quedarán a total beneficio del Fisco y sin la previa indemnización, una vez finalizado el arriendo

Art. 5.0 - Comuniquese, Publiquese, etc.,

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia: Pedro Sarayia Cánepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Decreto Nº 7668 E. Salta, Enero 7 de 1948. Atento a lo solicitado por Dirección General de Rentas, 330

. W. M. MALLA

### El Gobernudor de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Fijase la ciudad de Salta. como lugar de residencia a los Inspectores de Zona, dependientes de la Dirección General de Rentas, señores LUIS FERNANDEZ GALÁRZA y ALFRÉ-DO MONTELLANOS.

Art. 20 - Comuniquese, publiquese, etc.

#### LUCIOTÀ. CORNEJO Juan W. Dates ,

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar le de Económia, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 7669 E. Salta, Enero 7 de 1948. Expediente Nº 19029 47.

Visto este expediente por el cual el señor Marco Salvo Aguerri, solicita devolución de la suma de \$ 39. m. abo-nada de más por su negocio de "Comisiones"; y CONSIDERANDO

Que en mérito de las constancias agre. gadas a estas actuaciones y según lo des

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA

Art 1º — Liquidese al señor MAR-CO SALVO AGUERRI, la suma de \$ 39,— (TREINTA Y NUEVE PESOS MIN.) abonada de más en concepto de patente por su negocio de Comisiones.

correspondiente al año 1947. Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a "Cálculo de Recursos 1947" en la siguiente forma y proporción:

Total .... \$ 39.-

"Art: 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia para efectuar cargo a Dirección General de Rentas por la suma de \$ 24— (VEINTICUATRO PESOS MN.) correspondiente a la patente cobrada en boleta no valorizada, según comprobante a fs. 8. Art. 4º — Comuniquese, publiquese, etc.

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Decreto Nº 7670 E. Salta, Enero 7 de 1948, Expediente Nº 18627 47.

Visto este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, eleva para su liqui dación y pago planilla de aporte patro-nal del Estado, correspondiente al mes de abril del año 1947, la cual asciende a \$ 19.054.20 m.; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El-Gobernador de la Provincia

#### · DECRETA:

Art. 1º Liquidese a favor de Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro vincia de Salta, la suma de \$ 19.054.20 (DIEZ Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CEN-TAVOS MN.), por concepto de apor-te patronal del Estado, correspondiente

al mes de abril del año 1947. Art. 2º - El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará a la Partida 1 del Anexo I- Inciso I- Item Unico, de la Ley de Presupuesto vigente, ejercicio 1947.

Art. 3 - Comuniquese, publiquese, etc.

# LUCIO A. CORNEJO ... Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Canepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicos:

Decreto Nº 7671 E.

Salta, Enero 7 de 1948.

Expediente Nº 19138 47 — (Sub-Mesa General de Entradas)

Visto este expediente por el que el Ayudante 1º de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, don Domin-go Cristóbal Carral solicita, 1.0, días de licencia extraordinaria a partir del 15 de diciembre ppdo.;

Por ello, atento a lo informado por la División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

# DECRETA:

Art. 19 —Concédense diez días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo y con anterioridad al 15 de diciembre ppdo., al Ayudante 1º de la Direc ción General de Arquitectura y Urbanis mo, don DOMINGO CRISTOBAL CA-RRAL.

Art.  $2^{n}$  — Comuniquese, publiquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

一点 经证明 语 Pedro Saravia Canepa Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

To be the tree commences Decreto Nº 7672 E.

inish relation to the second

Salta, Enero 7 de 1948.

Expediente Nº 3058—A 47 — (Sub Mesa de Entradas).

Visto el decreto Nº 7126 del 29 de noviembre ppdo: por el cual aféctase a la Administración General de Aguas el lote A de la manzana fiscal Nº 5, en el pueblo de Joaquín V. González y atento a un nuevo pedido formulado por la citada Repartición, 11. 24 12 200

e six ElaGobernador de la Provincia

DECRETA

'Art, 1º Ampliase el artículo 1º del decreto Nº -7126 del 29 de noviem bre de 1947, en el sentido de que el lote B ubicado en la manzana Nº 5 del pueblo de Joaquín V. González, jurisdicción del Departamento, de Anta, wa colindando al- Norte con calle pública: les ha confeccionado la planilla corresal Sud, con terrenos para la Estación Sa nitaria; al Este con la Comisaria y el lote A y al-Oeste con calle pública, queda igualmente afectado a la Administración General de Aguas para la instalación de servicios eléctricos y aguas corrientes en el mencionado pueblo.

Art. 21 \_ Comuniquese, publiquese, etc. -

LUCIO A. CORNEJO: 13 Es copia: Juan W. Dates

rue factura presentada al cobro por In- se a favor del señor JOSE IGNACIO la provisión de unamueble fichero a Di-la cuenta "Fondo, IV, Censo de la Narección General de Rentas; y

CIÓN NO COMUNIQUESE PUBLIQUESE ETC.

Art. 3:0 L. Comuniquese publiquese etc.

Que por decreto Nº 2017, de fecha 22 de octubre de 1946, se jautoriza el gasto, de. \$ 255, %, mandándose impu-tar el mismo al Anexo D— Inciso XIV Itemi 1 ...... Partida, 7. de la Ley de Presupuesto, en vigor para, 1946:

Que en mérito de las disposiciones de la Ley de Contabilidad, no es proceden te el pago de la factura presentada con cargo a una Ley que ha caducado, correspondiendo, en conseguencia, reactualizar el citado decreto, cambiando su imputación, Resistanti

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

CARTA PERCEPTARENT CONTRACTOR REACTURALIZASE EL DECRETOR Nº 2017, de fecha 22 de octubre de 1946, en el sentido-de que la imputación dada en el mismo el gasto autorizado por aquel, debe serlo al Anexo D— Inciso XV— Item Partida 25, "Para pago de deuda atrasada", de la Ley 1947.

Art 2º - Comuniquese, publiquese, etc

LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Reserve IF FIRE Pedro Saravia Cánepan Auxiliar le de Economía, Finanzas y Obras ea der intel de de la contrata del contrata de la contrata de la contrata del contrata de la contrata del contrata del contrata de la contrata del cont

Decreto No. 7674 E.

Salta, Enero 7 de 1948.

Visto este expediente por el que el señor José Ignacio Arias se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se le remuneren su tareas censales como Jefe Departamental de Rosario de Lerma, y -XEONSIDER:ANDORSESSO --

Que al efecto indicado la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociapondiente a razón de \$ 300 m. mensua les, a contar desde el 12 de febrero de 1947 y hasta el il acde julio del mismo ano, i kaled y work a was a

Por ello atento a lo informado por Contaduría General, de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia.

ASSET A : STA

Pêdro Saravia Canepa de Compensaciones por el concepto expresado precedentemente confeccionada por la Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales a favor del senor JOSE IGNACIO ARIAS, cuyonimporte ascien de a la suma de \$ 1 470\_\_ (LINI MAII) Art. 1º - Apruébase la planilla de de a la suma de \$ 1.470— (UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS Salta, Enero 7 de 1948.

Expediente Nº 15,003 47.

Visto este expediente en el cual co- gaciones Económicas y Sociales, liquídedustria Argentinan del Cardón Soc. ARIAS la suma indicada precedentemen Resp. Ltda. y-como correspondiente a te, debiéndose imputar dicho importe a

" LUCIO A. CORNEJO

aiset.o. 2 / Juan-W.: Dates Es copia:

Pedro Saravia Cánepa Adviliar II de Economic, Finanzas y Obras

Decreto Nº 7675 E.
Salta, Enero 7 de 1948.
Expediente Nº 19050147 rren las actuaciones relacionadas con la provisión de un libro para lispección General de Dirección General de Ren-tas; atento al presupuesto presentado por División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección Ge neral de Comercio e Industrias y lo informado por Contaduría General de la Provincia, Lot J.

El Gobernador de la Provincia

Art. 19 — Adjudícase a División Industrial de la Cárcel Penitenciaría, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, da confección, con destino a Inspección General, de Dirección General de Rentas, de un libro para registro de los Agentes, Comisionistas y Representantes con afectación a la Ley Nº 974, y Ley de fecha 20 de Julio de 1940, por la suma itotal de 3 103,05... (CIENTO TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS MIN.) gasto. que se autoriza y cuyo, importe se liquidará y abonará a favor de la repartición adjudicataria en coportunidad, en que dichos trabajos, sean recibidos a catisfacción.

Art. 29 El's gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se im putará a la Partida 4— Anexo D— Inciso XV— Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor Lajercicio 1948.

Arth 3.6 (- Comuniquese, publiquese, etc.

- Pedro Saravia Canepa Auxilian lade Economia, Finanzas y Obras Publicas Ginian

# MINISTERIO DE LA CCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

e gordfore od ... . g archinger

Decreto Nº 7685 A. Salta, 9 de Enero de 1948. Expediente Nº 20869 9467 Vista la factura ide Sal 955 opresenta da por la Sociada Responsabilidad Lida.

grigage in solvers. I nimited

- El Gobernador de la Provincia migrap ell.

DECRETA:

Art. 19 — Liquidese a favor de la Soc. de Responsabilidad Ltda. "Industria Argentina del Cardón", la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 195-) m. en cancelación de la factura que por el concepto indicado pre-cedentemente corre a fs. del expedien te de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo D— Inciso XV— Item I— Partida 25 "Para pago de deuda atrasada" de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1947.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

LOS AL CORNEJO José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública ed at hell . And the the "I sale to be a factor of the sale to be a factor

Decreto Nº 7686 A. Salta, 9 de Enero de 1948! o cur

Expediente Nº 15013 948 de cui la Dirección Provincial de Higiene y Asistención Provincial de Sanidad, la suma de \$251,65 importe de la nafta que con carácter urgente le fué provista por esta repartición con motivo de la campaña profiláctica contra la visuale. paña profiláctica contra la viruela; atento a las actuaciones producidas y lo in formado por Contaduría General con fecha 29 de diciembre podo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Liquídese ra favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE SANI-DAD, la suma de DOSCIENTOS CIN-CUENTA Y UN PESOS CON 65 100 (\$ 251,65), en carácter de reintegro por el concepto que se informa precedentemente; debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso VIII - Item 2 - Partida 5 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1947.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

> LUCIO A. CORNEJO José T. Solá Torino

És copia:

Antonio I. Zambonini Davies Olicial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7687 A. Salta, 9 de Enero de 1948. Expediente Nº 10751 947.

de una mesa en madera de cedro, me efectuó oportunamente en representación didas: 3.30 x 1.10 mts. atento a las de la Sociedad Añónima. Comercial e actuaciones producidas y lo manifestado Industrial Finacol para concurrir à la JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA por Contaduría General en su informe licitación para provisión de leche en pol-PROVINCIA al Ayudante 9º de la Estudios Comercia de fecha 24 de diciembre ppdo., y Asistencia Social, la que le fue adju-dicada a la referida firma por decreto Nº 5549 de 21 de agosto de 1947; For ello, y habiéndose afectado la citada provisión as entera conformidad y atento do informado por Contaduría General a fs. 25,000 a un su de la contact de la Co

COMERCIAL E INDUSTRIAL , la su ma de UN MIL NOVECIENTOS PE- Vista la solicitud de licencia presenta-SOS (\$ 1.900—) m, por el concepto da por el Oficial 50 (Oficial Mayor) de putarse este gasto a la cuenta "DEPO cadas y lo informado por División de SITOS EN GARANTIA" — Ejercicio Personal,

Arts 2.0; - Comuniquese, publiquese, insertese::en el Registro. Oficial y archivese.

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7688 A.

THE STREET

Salta, 9 de Enero de 1948.

Vista la resolución Nº 7 de la Direc ción Provincial de Sanidad y atento lo

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 18 Déjase, cesante por razqu nes de mejor servicion al chofer de la Asistencia Pública, don SEBASTIAN

MENTESANA. Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insérlese en el Registro Oficial y archivese.

LUCIO A. CORNEJO West Copies T. Sola Torino

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

REPORTED OF BUTCHERS

RESOLUCIONE'S MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 34 A. Salta, 27 de Diciembre de 1947. Vistas las necesidades de servicio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

TRESUELYE

Art. 10 — Adscribir con anterioridad la fecha de su designación, a la Secre dentro de tal término, comparezcan al juicio a

Industria Argentina del Cardon por la Visto este expediente en el cual el taría Privada del Ministerio de Acción provisión en el año 1946 a la ex Cama señor Manuel A. Cantarero solicita de Social y Salud Pública al Cadete To de ra de Alquileres y Control de Precios, volución del depósito en garantía que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de de una mesa la maldas de subilaciones y Pensiones de de una mesa la maldas de subilaciones y Pensiones de la Provincia don JORGE JOSE GALE. Ait. 2º - Adscribir a la CAJA DE les, don MARIANO F. GUANTAY

3º - Dése al Libro de Resoluciones comunication e. chu, atento a la is susse essupin

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Official Mayor de Acción Social y Salid Pública

noteth car El L. Candidates assured

Resolución Nº 37 A.

Salta, 9 de Enero de 1948.
Expediente Nº 10019 48.

indicado precedentemente; debiendo im este Ministerio; atento las razones invo-

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE

LUCIO A. CORNEJO 1º — Conceder a partir del día veinte del día vei de licencia en carácters extraordinario con goce de sveldo, al señor-Oficial 5º (Oficial Mayor) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública don ANTO-NIOCL ZAMBONINI DAVIES

2, o Dése cil Libro, de Resoluciones, comuniquese, etc.

JOSE T. SOLA TORINO Esteppial Light Miles Estepping and records

Alejandro Gauffin Oficial Lo (Auxiliar Lo) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3396 Por disposición del señor Juez de La Instancia y la Nominación, en la Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIÂL, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emilia Borja y Carmen Atanação Borja.

Lo que el suscrito Secretario hace saber sus efectos: Salta, diciembre 26 de 1947. — C. E. FIGUEROA, Secretario — Importe \$ 20 e|12|1 al'17|2|48

Nº 3394 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de dona FRAN-CISCA MURATORE de DI PIETRO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que

hacerlos valer en legal forma, bajo apercibi-, miento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre, 6 de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario - Importe \$ 20.-. . . . . . . . . . . . . . . .

e|9|1-al-14|2|48-

e|9|1|48 cl 14|2|48

Nº 3392 — SUCESORIO, — El señor Juez de. la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios. Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Antonio I. Dalale, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilítase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos y facción del inventario provisorio solicitado. - Salta, 23 de diciembre de 1947 - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. - Importe \$ 20.-

Nº 3391. - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO DIAZ, y que se cita, l'ama y emplaza por el término de treinla días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—.

e|9|1 a! 14|2|48

Nº 3385 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de lra. Instancia y lra. Nominación en la Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUCAS EVANGELISTO LO-PEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Diciembre 31 de 1947

CARLOS FIGUEROA — Esc. Sec. Importe \$ 20. e 71 al 12248

Nº 3374 - SUCESORIO: - El señor Juez de lra Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel Cervera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. - Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edic-

ीर्र अव्यक्तिवृद्धां के अर्थराध्ये ता और वर्षा Nº-3373 - SUCESORIO: - El suscripto Juez de Paz Propietario Departamental de Cerrillos cita a herederos y acreedores de Mariano Vázquez por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFL CIÂL y Norte".

Cerrillos, 22 de Diciembre de 1947.

HIPOLITO L. LEGUIZAMON. - Juez de Paz Propietario Departamental.

Importe \$ 20. e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3372 — SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera doctor Alberto E. Austelitz, cita y emplaza por Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto: edictos que se publicarán durante treinta días Aranda, se ha declarado abierto el juicio su- en los diarios La Provincia y BOLETIN OFIcesorio de dona SARA HEREDIA DE CAFFO-NI, y se cita por edictos que se publicarán rechos a la sucesión de Vicente Yáñez, padurante treinta días en los diarios. La Provin-ra que dentro de dicho término comparezcan cia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: Habilitase la feria de Enero de 1948, para la publicación de edictos. - Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. - Salta, Diciembre 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Esc. Sec. e|31|12|47 al 5|2|48 Importe \$ 20.--.

W 3371 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PEDRO MORALES, ANGEL ANTOLIN y CAN-DELARIO CASTELLANOS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. - Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. e|31|12|47 °al 5|2|48 Importe \$ 20.—.

W 3370 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de 1rc. Instancia en lo Civil, 2da. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Macchi, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. - Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano, Secretario Importe \$ 20:-e|31|12 al 5|2|48

3 F. A. S. S. S. S. S. S.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Secentral successorio de José Roman sucesorio de José Roman, y se cita y emplaza Importe \$ 20. \_\_\_\_. e|31|12|47 al 5|2|48 i por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los digrios "El Intransigente" BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho; a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de fejiado para notificaciones en Secretaria. Salta, noviembre 24 de 1947. Para la publicación, habilitase la feria. de Enero próximo — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. - Importe \$ 20 .--

e|30|12|47 v|4|2|48

Nº 3360 - SUCESONIO. - El señor Juez de Ia. Instancia y III.a Nominación en lo Civil, Para notificaciones en Secretaria lunes y jueves o día subsiguiente hábit en caso de leriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. - Salta, 23 de diciembre de 1947. - TRISTAN C. MAR-TIMEZ, Escribano Secretario. - Importe \$ 20 -e|27|12|47 v|2|2|48

Nº 3359 - SUCESORIO: - Sl señor Juez de lra. Instancia y lra. Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Mahfud Nallar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Abilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 22 de Diciembre de 1947.

e|26|12|47 Gl 31|1|48 Importe \$ 20.....

Nº 3344 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha dec'arado abierto el juicio-sucesorio de deña CLE-MENTINA CHILIGUAY, y que se cita, llame: y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETI OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la caúsanto para que dentro de tal término, comparezcan a juicio a hacerios valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilítase la feria de enero próximo para la publicación de edicios. Salta, diciembre 5 de 1947. — TRISTAN C. MAR-TINEZ, Escribano Secretario. - Importe 5 20. e[22]12|47 y|28|1|48

Nº 3343 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del señor Inez de Primera Instancia Nº 3368. — SUCESORIO, — Por disposición en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alber-

to E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ESTEBAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajó apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 2 de 1947. -TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e|22|12|47 al 28|1|48 Importe \$ 20.-

Nº 3341 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA VAZQUEZ DE CORIMA-YO, ESCOLASTICO CORIMAYO, ANTONIA CO RIMAYO DE BONIFACIO NATIVIDAD CORI-MAYO, LUISA CORIMAYO DE LAMAS y JUA-NA CORIMAYO DE SALVA, y se α citα y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán, en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los expresados causantes para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Declárase habilitada la próxima feria tribunalicia del mes de Enero de 1948, para la publicación de edictos. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 19 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUE-ROA - Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|20|12|47. a]. 27|1|48

-Nº 3349 - SUCESORIO: - El señor Juez de Ira. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Olicial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuela Gallardo de Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiquiente hábil en caso de feríado. Salta, 13 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. e|20|12|47 al 27|1|48 Importe \$ 20.-

Nº 3335 - SUCESORIO - El señor Juez de l.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLE-TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Lanoza y Segundo Lanoza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. - Importe \$ 20.-

Nº 3331 - EDICTO SUCESORIO - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que ha declarado abierto el juigio sucesorio de doña JULIA GA-

e|19|12|47 al 27|1|48

medio de edictos que se publicarán en los diarios. La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre l'1 de 1947. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e|19|12|47 al 26|1|48 Importe \$ 20.

Nº 3228 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil-de 2.a Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio suce sório de MARIA GALLEGOS, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, habiéndose habilitado la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947. - R. LERIDA, Escribano Secretario. -17|12|47 al 23|1|48 Importe. \$ 20.--.

Nº 3327 - TESTAMENTARIO - El señor Juez de La Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BO-LETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Pedro Moreno Calbache, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. - Salta, 6 de diciembre de 1947 - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. - Importe \$ 20 .-.

e|17|12|47 al 23|1|48

Nº 3324 - SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios NOR-TE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.--.

. re|15|12|47 al 21|1|48.

Nº 3322 - EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL EXE. QUIEL VARELA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios: Noticias - y Boletín - Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes LARZA DE PACHECO, y que se cita, îlama y dejados por el causante, para que dentro de se ha declarado abierto el juicio sucesorio

emplaza por el término de treinta días, por tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Salta, diciembre 11 de 1947

TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Sec. Importe \$ 20.--. e|15|12|47 al 21|1|48

Nº 3321 - EDICTO SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BASILIO ALONSO o BACILIO ALONZO, y que se cita, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en lagal forma.

Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, diciembre 12 de 1947

Importe \$ 20 .--.

TRISTAN C. MARTINEZ - Esc. Sec.

e|13|12|47 al 20|1|48 Importe \$ 20.--.

Nº 3319 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIX MATEO, va sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan al Juzgado a hacerlos valer. Ampliase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA — Escibano Secretario. e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3314 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz se cila y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, o Anastacio José Lizárraga, o José Anastacio Lizárra. ga, para que dentro de dicho término compas rezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. - Para notificaciones en Secretaría. Lunes y Jueves o dia subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de diciembre de

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ - Esc. Sec. e|11|12|47 al 17|1|48. Importe \$ 20.-.

Nº 3308 - EDICTO: Alberto E. Austerlitz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEMME DE PALERMO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. - Lúnes y jueves o siguientes hábil para notificaciones en Secretaria. -- Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 6 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ - Esc. Secretario Importe \$ 20.-.. e|9|12|47 al 15|1|48

Nº 3303 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique,/- de doña MANUELA ARGENTINA AGUILAR de VARGAS, y se cita y emplaza por el término en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. - Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

.ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario Importe: \$-20.—. e|6|12|47 al .14|1|48

Nº 3302 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil 2da. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Oscar o Oscar Sergio Lopez Poma, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. - Salta, noviembre 29 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e|6|12|47 al 14|1|48 Importe \$ 20 .--.

Nº 3301 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ERNES. TO SOLA y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer d'chos derechos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero. - Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e[5]12|47al .13|1|48

Nº 3297 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don VICTOR ESPERIDION PACHECO-Y PA-CHECO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro, de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sús efectos -- R. LERIDA, Escribano Secretario. --Importe \$ 20,e.4|12|47 al 12|1|48

#### POSESION TREINTANAL

Nº 3368 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, el doctor Ernesio Paz Chain, en nombre y representación de la señora Therese Blossl Hohenadl de Barrington Purser, solicitando la posesión treintañal de la finca "Las Pichanas" o "Pi chanas" ubicada en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta Pro-

con los cerros de Romero, Sud, con el río Sauce y propiedad de Tilca, denominada "Potrede treinta días por edictos que se publicarán rillo"; Este, propiedad denominada "Miraflores" o "Choro-Moro" de la actora; antes de don Gregorio Vélez y con finca "Potrerillo" de Tilco, y al. Oeste, con el río Sauce; b) fincas denominadas ¿"Las Lanzas" y "Sausalito" en el partido de "El Jardín", departamento de La Gandelaria de esta provincia, las que unidas entre si, se encuentran dentro de los siguientes limites: Norte propiedad de l'Tilca denominada "Potrerillo"; Este, con Arroyo Sausalito o Saucelito, que la separa de la propiedad "Miraflores" o "Choro Moro" de la señora de Barrington Purser, antes de Gregorio Vélez, y al Oeste, y Sud, con el río Sauce, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia Salta diciembre 26 de 1947. Por presentado, por parte y constituído domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán duranté treinta días en los idiarios "La Prôvincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y al Intendente Municipal de La Candelaria, departamento de esta Provincia. Habilitase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, diciembre 29 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. - Importe \$ 40 .-

e|30|12 al 4|2|48

Nº 3358 - POSESION TREINTAÑAL: - Habiendose presentado el doctor RAUL FIORES MOU-LES, por doña Esther Aramayo de Robles deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi; a) Un terreno de más o menos dos hectareas ubicado en Escalchi; encerrado dentro de los siquientes límites: Norte, Campo de Comunidad; SUD, Tránsito Delgado, hoy Félipe Robles; Este: Campo de Comunidad y Oeste, Río Calchaquí. — b) Terreno con Casa en el pueblo de Cachi de 19 mts. lado Norte; 21.60 lado Sud; 32.40 lado este y 26 mts. lado Oeste limitando al Norte, Río de Cachi; Sud Casa Parroquial; Este herederos Montellanos hoy J. Grimberg y Oeste calle Intervención Federal. — c) Un sitio con casa en el pueblo de Cachi llamado Huerta del Bajo con 12 mts. más o menos de frente por 15 mts. más o menos de fondo, limitando al Norte con Antonio Ríos, Sud, calle Ruíz de los Llanos, Este, Telmo Gutiérrez y Oeste con Ramón Chian.

d) - Un sitio con árboles frutales en el pueblo de Cachi, llamado Huerta de Arriba con 60:30 mts. de norte a sud por 19:45 de este a oeste y limitando, al Norte con Río Calchaqui, Sud, calle Ruiz de los Llanos, ESTE, propiedad de la Municipalidad de Cachi y Oeste con herederos de Irene M. de Rodriguez y e) Un sitio en el pueblo de Cachi de 18.50 mts. en su lado norte, 17 mts. en su lado sud, por 47:20 mts. de este a oeste y limitando al Norte, calle Ruíz de los Llanos, Sud, Esther A. de Robles y Bonifacio Farián, Este Teresa T. de Wayar y Oeste, Ernesto Aramayo, el señor

ción sen lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren ...con derecho. Para notificacionés en Secretaria, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Declárase habilitada la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos que han de publicarse en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.

Importe. \$ 40.e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3352 - INFORME POSESORIO. - Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria, -en representación de doña Petrona Luna, promoviendo juicio sobre prescripción treintañal del inmueble lote de terreno úbicado en el pueblo de San Carlos, Departamento de igua nombre, con frente de 34.75 metros al Norte, frente a la plaza 85.70 metros de fondo al Sud, y un contrafrente de 80.70 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, calle frente a la plaza que conduce al callejón de Cañitas; Este, terrenos de Máximo Núñez Palacio y herederos Bravo; Sud, propiedad de Ernesto B. Diole, y Oeste, con herederos de Leandro Guerra: el señor Juez de la Instancia y III:a Nominación en lo Civil, doctor Alberto Austerlitz, cità y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLE-TIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. - Salta, 19 de diciembre de 1947. Hábilítase la Feria para la publicación de los edic tos. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.-.

e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3351 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don José Yazlle por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz Secretaria del suscripto Escribono, promoviendo juicio sobre posesión. treintañal de un terreno con edificación de madera ubicado en la esquina Nor-Oeste de la manzana número ochenta y dos de la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo, nombre de esta Provincia, con extensión de sesenta metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Coronel Egües, por cuarenta, y tres metros sobre la calle 20 de Febrero, limitando: al Norte, con la calle Coronel Egües; al Oeste, con la calle 20 de Febrero; al Este, y al Sud, con terrenos de dueños desconocidos; el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta diciembre 16 de 1947. Por presentado, por parte y constituído domicilio; téngasele en la representación invocada a mérito del poder acompañado, que se devolverá dejando certificación en autos. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad. vincia, dentro de los siguientes límites: Norte, Juez de Primera Instancia y Primera Nomina de Orán, para que informen si el terreno de

nicipales. Para la recepción de las declaray Jueves o subsiguiente hábil en caso de leriado, para notificaciones en Secretaria. A. Austerlitz.

Lo: que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. - Salta; diciembre 16 de 1947. — TRISTAN C. MARTINES, Escribano Professional Contraction Secretario.

Quedan habilitados los días del próximo mes de Enero para la publicación de este edicto. Salta, diciembre 18 de 1947. - TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40.-

Nº 3333 - INFORME POSESORIO. - Habiéndose presentado los señores Luis Benito Tirádo, Francisco A. Tirado, Mario José Tirado, Blanca Josefina Tirado de Zelada, Héctor, Esther Hermelinda, María Josefa y Eduardo Dagoberto Tirado, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre la mitad de los lotes 7 y 8, manzana l de Río Piedras, Departamento Mes tán, con extensión de 16.825 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad que fué de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 8 y Oeste, lote 6; el lote 7; y 16.65 metros de frente por 70 metros de londo, limitando: Norte, propiedad de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 9 y Oeste, lote 7 descrito, el lote 8; el señor Juez de I.a Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austeriltz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLE-TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaria, lunes y jueves o día subsiquiente hábil en caso de feriado. - Salta, 6 de diciembre de 1947. -TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario e|19|12|47 al 27|1|48 Importe \$ 40.

Nº 3316 - INFORME POSESORIO: - Habiendose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, por don Marcos Augusto Rodas, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Partido de Gualiana, Departamento de Rosario de la Frontera, limitado: Norte, propiedad Bordo de Abajo, Sud, río Horcones, Este, propiedad de sucesión de Crisanto Ponce y Ceste, propiedad de sucesión de Isidro y Tomosa Díaz, con extensión de siete cuadras de frente por dos leguas de fondo, denominada Canteros y catastrada bajo N.o 789; el señor Juez de Ira. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emp'aza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaria, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe \$ 40.--. e|12|12|47 -al 19|1|48

:-- :...

que se trata afecta o no bienes Fiscales o Mu- dose Presentado el doctor Raúl Fiore Moules, Y AMOIONAMIENTO - Habiéndose presentapor don Alberto Novillo, deduciendo juicio so do el doctor Ernesto T. Becker, en representaciones ofrecidas, ofíciese como se pide. Lunes bre posesión treintañal de un inmueble ubi- ción de doña frene Lanzi de de Cores, solicado en Cafayate, Departamento de igual citando deslinde, mensura y amojonamiento de nombre de esta Provincia, con frente a la ca. la finca denominada "Geibal", ubicada en el lle: Vicario Toscano y señalada con los Nros. partido del mismo nombre; del departamen-60, 62 y 66, con extensión de 15,15 mts. de 16 de Rosario de la Frontera, con extensión frente, un contrafrente de 19,25 mts. y 43,75 aproximada de doce cuadras de frente por una mts. de fondo, limitado: Norte, calle Vicario legua de fondo, aproximadamente ambas di-Toscano; que separa de la plaza pública; mensiones, encerrada dentro de los siguientes Sud, Terrenos de sucesión de Felipe Ulivarri; límites: Norte, terrenos de Agapito Céspedes y Este, propiedad de José Román y Oeste, pro- de Luisa E. de Vaca: Sud, con propiedad "La piedad de Cayetano Cernuche; el señor Juez Armonía", que fué de Rogelio Gamberale, hoy de lia Instancia y 3ra Nominación en lo Civil, de la solicitante; Este, terrenos de las sucedoctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por siones de Torino y Concha y al Oeste, con todos los que se consideren con derechos al misma, el señor Juez de la causa, doctor Alreferido inmueble, bajo apercibimiento de Ley, berto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente au-Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jue: to: "Salta, diciembre 17, de 1947. Atento lo so-

> Salta, 6 de diciembre de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ - Esc. Sec. e|11|12|47 al 17|1|48 Importe \$ 40.-.

#### DESLINDE, MENSURA oprantento

Nº 3350 - Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder y título bastante de don Oscar Larrán Sierra, solicitando el deslinde, mensura, y amojonamiento del inmueble denominado "Ramaditas", o "Tunalito" ubicado en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de don Facundo Marquieri; al Sud, con la finca "Ramadita", o "Tunalito", o "Pozo Largo", o "Pozo Negro", de propiedad de don Oscar Larrán Sierra; al Este, con la finca denominada "Pozo Hondo", de la viuda de Jordán; y al Oeste, con el río San Francisco: el señor juez de la causa, doctor-Carlos Roberto Aranda, titular del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 19 de 1947. Por presentado, por parte, y constituído domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; habiéndose llenado los requisitos del Art. 570 del C. de Proc. C. practiquese por el perito propuesto Ingeniero Rafael J. López Azuara las operaciones dè deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancia del Art. 574, 575 del C. de Proc. C. Habilítese la próxima feria de Enero a los. fines solicitodos. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para certificaciones en Secretaria. Hágase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. C. R. Aranda.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, por medio del presente. - Salta; Diciembre 22 de 1947. - CARLOS E. FIGUE-ROA, Secretario. - Importe \$ 40.-

. e!23|12|47 v|29|1|48

edictos que se publicarán durante treinta días las cumbres del cerro del "Ceibal", en la que en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a le corresponde por sus títulos la mitad de la ves o día subsiguiente hábil en caso de feria-licitado a fs. 30/31 y lo dictaminado preceden-, temente por el señor Fiscal Judicial, practíquese por el ingeniero propuesta don Pedro Félix Remy Solá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, como perteneciente a la solicitante, previa aceptación por el mismo, del cargo de perito y póngasele en posesión de dicho cargo. Líbrese oficios a la Dirección Ga neral de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, acerca de la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata, así como también si estuvierên interesadas por tener propiedades co. lindantes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o dla siguiente hábil en caso de feriado. Publiquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, con habilitación de la feria de enera próximo. Salta, diciembre 17 de 1947. — TRIS. TAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Ime|19|12|47 dl-27|1|48 porte \$ 40.

#### REMATES JUDICIALES

Nº 3362 - REMATE JUDICIAL - Por ANTO-NIO FORCADA - De 16 lotes de terrenos ubic cados en el centro de esta ciudad, barrio tamiliar, encerrados dentro de los siguientes limites generales: Norte, Parque San Martin; canal por medio: Sud, calle Mendoza; Este, calle Lerma; Oeste, con propiedades de las señoras María Inés Mercedes Vidal de Aráoz y Lastenia Gottling de Brito.

Con frentes a las calles: Mendoza, Lerma y Parque San Martin.

BASE \$ 14 - EL METRO CUADRADO. El día 19 de Enero de 1948, en mi escritorio Zuviria 453, a horas 17, dinero de contado, por orden del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil 3.a Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, en eljuicio sucesorio del doctor Benjamín Dávalos Michel habilitada la feria.

Al darse posesión, se medirá y estaqueará cada lote.

En el acto del remate se exigirá el 20 por ciento de seña.

Informes y plano al suscrito. - ANTONIO Importe \$ 25.—. FORCADA; martillero. e|29|12|47 al 16|1|48

#### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3376 - PUBLICACION DE SENTENCIA.

"Salia, 31 de diciembre de 1947.... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, disponiendo la rectificación del acta N.o 3016, de fecha 4 de junio de 1920, asentadà al folio 331, tomo 5 del Departamento de Cachi, que registra el nacimiento de María Dolores, hija legitima de Miguel Pons y Elina Colque; en el sentido de Napoleón López, argentino todos casados en oficiales o de particulares y creados o a crear-Pons. — ALBERTO E. AUSTERLITZ.

. Habilitase la feria próxima. — Salta, 31 de diciembre de 1947. - TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. - Importe \$ 10.-.

e 3 1 cd 13 1 48

#### CITACION A JUICIO

fania Salva para que se prometa de maderas término de 20 día a contar desde la Primera de maderas de maderas de la Primera de maderas de maderas de la Primera de maderas de mad publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y sepate el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si

Salta. Diciembre 27 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Sec.

posición del señor Juez de Primera Instancia los tres socios. Provincia, se cita a éste para que comparezca comprometer la firma social en negociaciones locaciones y practicar cuantos más actos fuerán durante quince días cada mes y por un ni en prestaciones gratuitas. término de seis meses en los diarios "Norte" | 5º — El día treinta y uno de diciembre de será practicada por los socios o por la persoe|29|12 al 16|1|48 | rio. — Importe \$ 20.—.

#### VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3993 - THANSFERENCIA DE NEGOCIO. Ley 11.867

Por cinco días se hace saber que Poscual Escribano de Registro. — Importe \$ 12.-..

e|9 al 14|1|48

Nº 3388 WENTA DE NEGOÇIO. - A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de Parrillada, establecido en Campo Santo, Capital del departamento del mismo nombre, en la calle don Carlos Udovich, domiciliado en el mismo local, a favor del señor Antonio Abud, domiciliado en El Bordo, Campo Santo. Autorizará la transferencia el escribano don Abelardo Gallo Torino, con escritorio en Mitre 427. Tel. 4322 -ABELARDO GALLO, Escribano Nacional — Im- de la operación y tomar o dar posesión de te.

porte \$ 12.-

#### CONTRATOS DE SOCIEDAD

substituir el nombre de Dolores por el de Lola, primeras nupcias comerciantes mayores de se yo de sucursales y en especial de los o sea que la causante se llama María Lola edad, hábiles, domiciliados, en el pueblo de Bancos de la Nación Argentina y Provincial de Metán, capital del Departamento del mismo Salta, con sujeción a las leyes y reglamennombre Provincia de Salta, convienen en lo tos, firmando las solicitudes respectivas y persiguiente:

Nº 3387 — CITACION A JUICIO — EDICTO: LIMITADA", con domicilio en el pueblo de Mecibos, pagarés, vales, amortizaciones, renovatán, Avenida 20 de Febrero número treinta, ciones y cañacelaciones, librar, endosar, destania Salva para que se presente dentro del de maderar explotación (contra y venta contar, cobrar, enajenar, ceder y negaciar de de maderas, explotación forestal y transportos cualquier modo letras de cambio, pagarés, gi-

a estar a derecho por edictos que se publica, ajenas al giro del comercio de la sociedad, ren menester para su mejor desempeño.

y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace cada año se practicará un Inventario y Ba- na o personas que los mismos designen de saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de lance General con la determinación de las ga-común acuerdo. Después de pagado el pasivo 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secreta-nancias o pérdidas. De la utilidad líquida se el remanente será repartido entre los socios destinará un cinco por ciento para formar el londo de reserva legal que prescribe la Ley Nacional N.o 11.845, hasta alcanzar el 10% del capital social. Las utilidades se distribuirán el treinta y tres con treinta y tres por ciento para cada uno de los socios, en la misma proporción se soportarán las pérdidas si las hubiera. El retiro de las utilidades líqui-Ibarbuén, domiciliado Mitre 257, vende a Frandas que les corresponda a los socios será decisco Marcos, domiciliado Lavalle 113, el ne- terminado en junta, labrándose el acta resgocio instalado en la calle Alberdi 118, deno- pectiva que será suscrita de conformidad por minado Casa Lely, exceptuándose las merca- los mismos. Las utilidades que no sean retiderías y enseña comercial, quedando las obli- radas se acreditarán en las respectivas cuengaciones a cobrar y pagar a cargo del ventas particulares de los socios y devengarán dedor. Oposiciones ante esta escribanía. Alberdi 41, todos los domicilios en ésta ciudad te se determine. Igual retribución obtendrán Saltà, Enero 8 de 1948. — RICARDO R. ARIAS, los préstamos que los socios decidieran hacer a la sociedad para licilitar su normal evo-

> 6º — Para sus gastos particuláres cada socio podrá disponer de la suma de doscientos pesos moneda nacional mensuales, impulables a su cuenta particular

7º - El mandato para administrar comprende además de los negocios que forman el ob-Cornejo N.o 201, que otorgará su propietario jeto de la sociedad los siguientes. Adquirir por cualquier titulo oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derechos reales, pactando en cada caso de enajenación o adquisición el precio y lorma de pago

e|9|1 al 14|1|48 los bienes materia del acto o contrato b) Cons tituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraerlos total o parcialmente, como también extraer los constituidos con anteriori-Nº 3398 — Entre los señores Pedro José Mau- dad a la vigencia de este contrato. c) Solicirell, argentino Juan Griggio, italiano, Alfredo tar dinero prestado a interés de los Bancos cibir su importe en oro o papel moneda de 1.0 — Entre los tres nombrados constituyen curso legal, conviniendo el tipo de interés y una sociedad de responsabilidad limitada que la forma de pago, así como los plazos y degirará bajo el rubro: "MAURELL GRIGGIO Y más condiciones de las operaciones y soli-COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD citar y firmar notificaciones, liquidaciones, reen general.

ros vales u otras obligaciones y documentos

2º — La duración de esta sociedad será de de crédito público y privado con o sin gaen el juicio ordinario que por divorcio y sepa-ración de bienes lo sigue don Juan Vranjes an-cinco años a contar desde la fecha de este rantías hipotecarias, prendarias o personales. 3º — El Capital Social se fija en veinticua- en pago, novaciones, remisiones o quitas de tro mil pesos moneda nacional, dividido en deudas. e) Comparecer en juicio ante los Trino compareciese dentro del término señalado tro mil pesos moneaa nacional, aividado en veinticuatro acciones de mil pesos cada una, bunales de cualquier fuero y jurisdicción con veinticuatro acciones de mil pesos cada una, bunales de cualquier fuero y jurisdicción con que aportan e integran los socios por partes facultades para promover demandas y reconiguales, o sean ocho acciones de mil pesos venciones o contestarlas, y producir toda clae|8|1 al 30|1|48 cada una y que se encuentran totalmente in se de pruebas y otorgar poderes especiales o , vertidos en elementos de transporte y sus ac- generales de cualquier naturaleza, incluso pa-Nº 3386 — CITACION A JUICIO — Por ais- cesorios, de acuerdo a Balance conformado por ra administración. 1) Comprar y vender mercaderías, cobrar y percibir las sumas de diney Segunda Nominación en lo Civil, doctor RO- 4º — La sociedad será administrada por los ro o valores que correspondan a la sociedad QUE LOPEZ ECHENIQUE; en el juicio de au- socios Pedro José Maurell y Juan Griggio co- y otorgar recibos y cartas de pagos, g) Otorsencia con presunción de fallecimiento de don mo Gerentes, con uso de la firma social in- gar y firmar los instrumentos públicos y pri-Juan Badía, deducido por el Gobierno de la distintamente, con la única limitación de no vados emergentes de este mandato, contratar

8º - Llegado el caso de liquidación ésta en la proporción correspondiente.

9º — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Co-

10: — Se reguerirá la voluntad unánime de los socios expresada en acia que firmarán los... tres, para los siguientes casos. Aprobar los balances e inventario generales, comprar, vender o gravar bienes inmuebles o cualquier modificación de este contrato.

tll. - Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante el curso de la sociedad, al disolverse o liquidatse, será re-: suelta sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, designadas una por cada parte divergente, dentro de los diez días de producido el conflicto, y la tercera por los socios o por los mismos arbitradores, cuyo fallo será inapelable, incurriendo el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para realizar el compromiso arbitral en una multa de cuatro mil pesos moneda nacional en lavor de los otros socios que se avinieren a cumplirio. -- - ; ; ;

Para constancia y en prueba de aceptación se lirman tres ejemplares de un tenor y a un mismo efecto, qu'edando uno en poder de cada interesado, redactado pen tres, hojas útiles numeradas uno, dos y tres. Metán diciembre veinticuatro de mil novecientos cuarenta y siede la Salta, se anotó al original del contrato al Folio 355 Asiento Nº 1955 del Libro N.o 23 de Contratos Sociales con fecha treinta de Diciembre de 1947, siendo copia fiel. — J. R. Zambrano, hay dos sellos.

e|12|1 al 16|1|48 Importe \$ 89.—.

#### · LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3395 - AVISO EJERCITO ARGENTINO 5,a DIVISION DE EJERCITO

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, galleta, alfalfa, maíz y paja, para atender las necesidades del personal y ganado de las unidades de la Guarnición de Salta, durante el corriente año. La apertura de propuestas tendrá lugar en el local del Comando de la 5.a División de Ejército - Belgrano 450 - Salta, el día 20 de enero de 1948, a las 9.00 horas

Los pliegos de condiciones generales y especiales pueden ser retirados en la Sección Intendencia del Comando, todos los días hábiles de 10.00 a 12.00 horas, donde también se evacuará cualquier consulta referida a dichas provisiones.

D. O. y E. A.

JOSE OCTAVIO CORNEJO TENIENTE CO-RONEL. Jefe División operaciones.

Presidente de la Comisión de compras-Importe \$ 12.20. e|10|1 al 15|1|48

Nº 3389 - DIRECCION PROVINCIAL DE SA-NIDAD - Licitoción Pública.

Llámase a Licitación Pública, por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir mobiliario, útiles, instrumental, artículos de tienda etc. para la habilitación y funcionamiento de las Estaciones Sanitarias de "Cachi" y "Morillo", por valor de \$ 15,000,— (Quince mil pesos moneda legal cuyo detalle y Pliego de Condiciones, encuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras. Contaduría, Enero 7 de 1948. - FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador - Jefe de Compras. - Importe \$ 20.20.

e|9|1 al 26|1|48

ZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En cumplimiento a la dispuesto por decreto N.o 7561 del 30 de Diciembre de 1947, llámase a licitación pública para la explotación de los bosques fiscales existentes en los siguientes lotes del Departamento de Orán:

Lote 2 - Fracciones 1, 2, 3, y 4

Lote 2 - Fracciones 5, 6 y 7

Lote 3 - Fracción 58

Los pliegos de bases y condiciones correspondientes pueden solicitarse sin cargo en la i Dirección General de Agricultura y Ganadería calle Zuviría 566, donde deberán ser remitidas las propuestas en sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de enero o horas 11, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados asistentes al acto.

Salta, Enero 2 de 1948

Ing. Agr. LUIS CARLOS WUST

Director General

Importe \$ 20.20

e|7|1 al 23|1|48

Nº 3379 — JEFATURA DE POLICIA — (División Administrativa) - Licitación pública para la provisión de forraje durante el año 1949

De conformidad a lo autorizado por Decreto N.o 7446, de fecha 22 de diciembre del corriente año, llámase a licitación pública por el tér-<sup>7</sup> mino de (30) treinta días para la provisión de

Registro Público de Comercio de la Provincia (150, toneladas de maíz con cáscara y .150 toneladas de alfalfa enfardada, de primerà calidad, con destino al ganado caballar que presta servicio en esta repartición; llenado en todo los requisitos que establece el capítulo "Licitaciones, enajenaciones, etc.", de la Ley de Contabilidad, en vigencia.

> Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, en la División Ad-ministrativa de esta Jefatura, donde se encuenira el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

> Los sobres serán abiertos el día 31 de Enero de 1948 a horas diez, en la oficina mencionada precedentemente y por ante el señor Escribano de Góbierno en presencia de los interesados que concurran al acto. — Salia, diciembre 31 de 1947 — VICTOR H. CANO, Cnel. de Intendencia. - Jefe de Policia. - Importe 36.20 e|3|1 al 31|1|48

> Nº 3363 - DIRECCION PROVINCIAL DE SA-NIDAD. — Haciendo uso de las facultades contenidas en el artículo 86 y concordantes de la Ley de Contabilidad de la Provincia, esta Dirección General de Sanidad por Resolución N.o 650 de fecha 24 de diciembre del corriente año, debidamente aprobada por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, declara desierta, por no convenir ninguna de las propuestas presentadas, la licitación para la compra de un aparato de Rayos X.

En consecuencia llámase nuevamente a licitación por el término de 15 días, para la compra de un equipo completo de "Roentgen Diagnóstico" cuyo detalle de accesorios suministrará a las firma<sub>s</sub> interesadas, el señor lete Médico — Radiólogo perteneciente : a esta institución, y el pliego de condiciones se podrá retirar de la oficina de compras.

Contaduría, 27 de diciembre de 1947. FRAN-CISCO CASTRO MADRID, Contador, Jefe, de Compras.

Importe \$ 20.20

#### REMATE ADMINISTRATIVO.

Nº 3385 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINAN. Nº 3397 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASIS-TENCIA SOCIAL.

REMATE PUBLICO.

Para el 21 de enero de 1948 y días siguientes, a las 18.30.-

EXHIBICION: Lunes 19 y martes 20, de 18.30 a 20 horas.

PRENDAS A REMATARSE: Las correspondiente<sub>s</sub> a pólizas emitidas hasta el 30 de abril de 1947 y vencidas hasta el 31 de octubre de 1947.

RENOVACIONES: Serán aceptadas, sin cargo hasta el 13 de enero inclusive, y después de esta fecha, hasta el 15 de enero inclusive, mediante el pago de los gastos de remate.

RESCATES: Se los admitirá hasta el día mismo de la subasta.

EL GERENTE

Importe \$ 8.20

e|12|1 al 22|1|48

#### **ADMINISTRATIVAS**

Nº 3383 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FI NANZAS Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION GENERAL DE IMMUEBLES - EDICTO DE EX PROPIACION.

De conformidad a la autorización conferida por la Ley N.o 868 de Hecha 19 de agosto de 1947 y a lo dispuesto por el Decreto Nº 7420|47 en su artículo 1.o, se notifica a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se expropian, la ejecución de la Ley mencionada que los declara de utili-

dad pública y sujetos a expropiación; los que de acuerdo al plano catastral de la circunscripción 1, sección De manzana 46 de esta Dirección General, comprenden:

ci). Inmueble ubicado en la intersección de los calles Tucumán y J. B. Alberdi de la ciudad de Salta, de propiedad de don José Ne. me Scheij, con las siguientes colindaciones y dimensiones: Norte, calle Tucumán (46,97 mts.); Sud, terrenos propiedad de don Concepción Eusebio Gonza (46.38 mts.); Este, terrenos propiedad del Estado Nacional Argentino (41.02 mts.) y Oeste, calle Alberdi, (43:00 mts.), con una superficie total de 1953.62 metros cuadra-

b) Inmueble ubicado en la colle Alberdi de esta ciudad, de propiedad de don Concepción Eusebio Gonza, catastrado bajo el N.o 16290, con las siguientes colindaciones y dimensiónes Norte, terrenos propiedad de José Neme Scheij (46.38 mts.); Sud. terrenos propiedad de don José Neme Scheij (46:30 mts.); Ester Estado Nacional Argentino (9.00 mtst.), y Oeste, calle Alberdi (9.00 mts.), con una superficie total de 417.06 metros cuadrados

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N.o 1412 (originaria 133), en su artículo 3.0, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 26-de Enero del año en curso; bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa en este término. - Salta, Enero 5 de 1948. - Ing. FRANCISCO SEPULVEDA, Director General Inmuebles - PASCUAL FARELLA, Secretario Dirección General Inmuebles — Importe \$ 51.e[5]1 ali22|1|48

Nº 3380 - MINISTERIO DE ACCION: SOCIAL Y SALUD PUBLICA .- Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta - Edicto

EXPROPIACION. - De acuerdo a las disposiciones de la Ley N.o 867, y Resolución N.o. 327/ e|29|12|47 v|16|1|48. de la H. Junta Administradora de la Caja: de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se comunica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de propiedad de doña DELIA DIEZ, que a continuación se precisa, que se procederá en cumplimiento del artículo 2.0 de la citada Ley a expropiarlo:

Casa y sitio ubicada en la calle B. Belgrano entre Mitre y Alsina (hoy Zuviría) que figura en la Dirección General de Immuebles con el catastro 10.392, nomenclatura: Circunscripción Primera, Sección B, Manzana :87; Parcela 9 y que tiene según sus títulos 20 metros de frente sobre la calle B. Belgrang por 14.10 metros de fondo y limita: Al Norte, colle B. Belgrano; Sud, propiedad que fué de Serapio Ortiz, (hoy Caja de Jubilaciones y Pensiones); Este, Irene Saravia de Diez y Oeste, Propiedad que fué de Serapio Ortiz (hoy Caja de Jubilaciones y Pensiones).

La documentación pertinente se encuentra en esta Institución, donde podrá ser consultada por los interesados.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N.o 1412 en su articulo 3.o y en su caso, la Ley 807, se invita a los afeclados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 19 de Enero, de 1948 bajo apercibimiento de procederse por vía judicial, si no formularen manifestación expresa al respecto en este término. Publicación iniciada en la fecha en el-BOLETIN OFICIAL y diario Norte La Voz Peronista. - Salta, diciembre 31 de-1947. — EL PRESIDENTE ADMINISTRADOR. — Importe \$ 49.40 e|31|12 al 19|1|48 -

Tall. Graf. Carcel Penitenciaria - Salta